



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

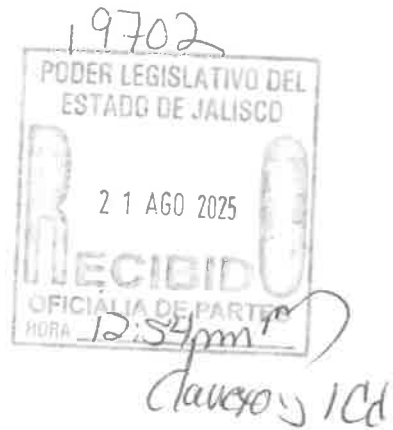
TALPA DE ALLENDE, JALISCO
CATASTRO MUNICIPAL
20 DE AGOSTO DE 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Palacio Legislativo
Av. Hidalgo No. 222
Guadalajara, Jalisco.

ORGANO TECNICO DE HACIENDA PÚBLICA

Av. Juárez 237 Primer piso, Colonia Centro.
Guadalajara Jalisco.



Adjunto al presente, para su aprobación la **Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales del municipio de Talpa de Allende, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026**, según lo estipulado en el artículo 54, fracción VI de la Ley de Catastro Municipal y el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal ambos del Estado de Jalisco.

Se relaciona la documentación que se entrega:

1. Iniciativa de Tabla de Valores.
2. Acta de cabildo donde se aprueban las tablas de valores 2026.
3. Acta de conformación del Consejo Técnico Catastral Municipal.
4. Dictamen del Consejo Técnico Catastral del Estado.
5. Comparativo de incrementos en los valores catastrales de construcción, urbanos y rústicos.
6. Un CD que contiene los documentos descritos.

Sin más por el momento agradeciendo de antemano sus atenciones quedo como su atento y seguro servidor

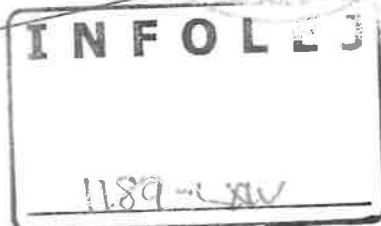
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



2627

ATENTAMENTE
TALPA DE ALLENDE, JALISCO A 20 DE AGOSTO DEL 2025
PRESIDENTA MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SANCHEZ MORO





2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

ACTA DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DE TALPA DE ALLENDE JALISCO.

En la población de Talpa de Allende, Jalisco; siendo las 10:00 horas del día 17 de junio de 2025, en el local que ocupa el Cabildo de este H. Ayuntamiento, se reunieron los CC. Dra. Patricia Sánchez Moro, Lic. Ernesto Trujillo López y Abg. Rubén Armando Amaral Acosta, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero y Director de Catastro Municipal, respectivamente; así mismo, previa cita que se les hizo, comparecieron los CC. Lic. Ahimara Sarali Guerra Haro, Regidor Comisionado; C. Ramón Garibay Bravo, representando el Sector Industrial y Comercial, C. Arnulfo Palomera Pantoja, representando el Sector Agropecuario, Arq. Víctor Manuel Guzmán Pérez en representación de los Propietarios de las Fincas Urbanas; y como invitados el Arq. Luis Armando Hernández Aguilar, en representación del Colegio de Peritos Valuadores, el Ing. Francisco Javier Pérez González, en representación del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco y el Lic. Luis Alberto González Valdés, Notario Público número 1 de Mascota, Jalisco.

Previo lista de presentes. Tomó la palabra el C. Presidente Municipal, haciendo del Conocimiento a todos los Asistentes el motivo de su comparecencia era con el fin de dejar Definido nuevamente el CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL y presentar las modificaciones para la actualización de las tablas de valores para el municipio de Talpa de Allende, Jalisco y que regirán el año 2026.

Después de haber tratado los diferentes puntos relacionados con el tema de que se trató, se llegaron a las siguientes conclusiones:

PRIMERO: El Consejo Técnico Catastral Municipal de Talpa de Allende, Jalisco basado en el artículo 23 de la ley de Catastro Municipal del Estado vigente; quedó conformado de la siguiente manera:

Dra. Patricia Sánchez Moro	Presidente del Consejo
Lic. Ernesto Trujillo López	Secretario del Consejo
Abg. Rubén Armando Amaral Acosta	Director de Catastro
Lic. Ahimara Sarali Guerra Haro	Regidor Comisionado
C. Ramón Garibay Bravo	Rep. Sector Industrial y Comercial
C. Arnulfo Palomera Pantoja	Rep. Sector Agropecuario
Arq. Víctor Manuel Guzmán Pérez	Rep. Propietarios de Fincas Urbanas
Arq. Luis Armando Hernández Aguilar	Rep. del Consejo Intergrupral de Valuadores
Ing. Francisco Javier Pérez González	Rep. del Colegio de Ingenieros Civiles
Lic. Luis Alberto González Valdés.	Rep. Colegio de Notarios del Estado de Jalisco

SEGUNDO: El Director de Catastro informa al Consejo Municipal, las nuevas adecuaciones en la lámina de valores de construcción para el Ejercicio Fiscal 2026 que el Consejo Técnico del Estado de Jalisco realizó, añadiendo nuevos valores a las clasificaciones y modificando la calidad de las mismas, quedando de la siguiente manera:

- a) En tipos de construcciones permanentes habitacionales, comerciales y de servicios, así como también, tipos de construcciones permanentes industriales, se modifican los rangos de edad quedando como: Moderno 1 (construcciones de 0 a 5 años), Moderno 2 (construcciones de 6 a 10 años), Semi-moderno 1 (construcciones de 11 a 20 años), Semi-moderno 2 (construcciones de 21 a 30 años), Antiguo 1 (construcciones de 31 a 40 años), Antiguo 2 (construcciones de 41 o mas años)
- b) En tipos de construcciones permanentes habitacionales, comerciales y de servicio, se retira la calidad de construcción "Austero", quedando únicamente las calidades "Lujo", "Superior", "Medio" y "Económico".
- c) En tipos de construcciones provisionales, uso transitorio y fácil remoción, además de contar ya con las calidades de "Superior", "Medio" y "Económico", se añade una nueva calidad denominada "Contenedores Marítimos".
- d) Se añadió nuevos tipos de construcciones especiales, las cuales son: "Tipo de construcciones especiales Palapas", "Tipo de construcciones especiales Lonarias", "Tipo de construcciones especiales Invernaderos de estructura y plástico", "Tipo de construcciones especiales superficie empastada" y "Tipo de construcciones especiales, naves pecuarias".



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

TERCERO: El Director de Catastro le realiza al Consejo Municipal, las siguientes propuestas de modificaciones, ajustes y adecuaciones a las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2026:

- a) Propuesta de aumentar el 7% el valor de calles en general.
Se aprueba por unanimidad tomando en cuenta que el incremento de forma global, representan acciones para combatir la inflación actual y mejoran la plusvalía de la zona.
- b) Propuesta de aumentar un 7% en los valores de construcción respecto a los valores sugeridos y añadidos por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco.
Se aprueba por unanimidad ajustando el porcentaje sobre los valores de construcción vigentes, al igual ajustando a los nuevos valores propuestos por el Consejo Técnico del Estado de Jalisco.
- c) Propuesta de aumentar el 7% sobre los valores por hectárea para predios rústicos respecto de los valores sugeridos por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco.
Se aprueba por unanimidad tomando en cuenta que representa una acción para combatir la inflación económica.
- d) Propuesta de aumentar el 7% sobre los valores de localidades, delegaciones, fraccionamientos, que cuentan con un máximo de 10 manzanas respecto de los valores sugeridos por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco.
Se aprueba por unanimidad toda vez que dicho aumento a las localidades es necesario para el desarrollo de las zonas y ayuda a dotar de servicios indispensables.
- e) Propuesta de nombrar un representante del Consejo Técnico Catastral para la firma de tablas de valores.
Se propone como representante para dar agilidad al proceso, a la Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Técnico Catastral Municipal, Dra. Patricia Sanchez Moro, quien acepta el cargo como representante para validar el proyecto de tablas de valores 2026.

Estando todos de Acuerdo en la forma que quedó integrado el citado Consejo y asignado los distintos valores siendo las 12:30 Hrs. Se da por terminada la reunión firmando todos los asistentes la Presente Acta.

DRA. PATRICIA SANCHEZ MORO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. ERNESTO TRUJILLO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

ABG. RUBEN ARMANDO AMARAL ACOSTA
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. AHIMARA SARALI GUERRA HARO
REGIDOR COMISIONADO

C. RAMON GARIBAY BRAVO
REP. SECTOR INDUSTRIAL Y
COMERCIAL

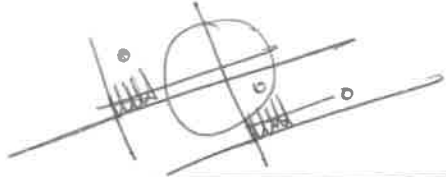
C. ARNULFO PALOMERA PANTOJA
REP. SECTOR AGROPECUARIO



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

ARQ. VICTOR MANUEL GUZMAN PEREZ
REP. DE PROP. FINCAS URBANAS



ARQ. LUIS ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR
REP. DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE
VALUADORES

ING. FRANCISCO JAVIER PEREZ GONZALEZ
REP. DE COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES

LIC. LUIS ALBERTO GONZALEZ VALDES
REP. DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL
ESTADO DE JALISCO

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
Décima Segunda Sesión Ordinaria
15 de agosto de 2025



2024-2027

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

El suscrito LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco; Periodo 2024-2027 y con fundamento el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por el presente hago constar y;

C E R T I F I C O

Que en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de fecha **15 de agosto de 2025**, en el **PUNTO NUMERO CINCO** del orden del día: **"ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026."** Se asentó el acuerdo que a la letra dice:

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ONCE REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, ESTADO DE JALISCO, PERIODO 2024-2027; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 FRAC IV INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; SE APRUEBAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON UN INCREMENTO GENERAL DEL 7%.

SE FACULTA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. PATRICIA SANCHEZ MORO Y AL SECRETARIO GENERAL, LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, PARA QUE REMITAN A LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL PRESENTE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; PARA SU ELEVADA CONSIDERACIÓN."

Habiéndose reunido el H. Ayuntamiento 2024-2027 en el Recinto Oficial de Sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Independencia # 32, Colonia Centro de Talpa de Allende y existiendo quórum legal, con la asistencia de la Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, Ing. Santiago Cárdenas Cibrián, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras: Karla Socorro Ochoa Huerta, Mtro. José Guadalupe Gil Nungaray, Lic. Rosa Imelda Peña Pelayo, Lic. Francisco Javier Torres Oviedo, Abg. Ahimara Sarali Guerra Haro, Dr. Héctor Ernesto Guzmán Velasco, Lic. Noemy Novoa Alejandre, C. Marco Antonio Franco Palomera y Dra. Julia Lisset Bobadilla Zúñiga.

Se extiende la presente en Talpa de Allende, Jal.; a los 18 días del mes de agosto de 2025.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL**

LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS

CCP Archivo.

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Décima Segunda Sesión Ordinaria

15 de agosto de 2025



2024-2027

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

El suscrito LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco; Periodo 2024-2027 y con fundamento el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por el presente hago constar y;

C E R T I F I C O

Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de agosto de 2025, en el PUNTO NUMERO CINCO del orden del día: "ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026." Se asentó el acuerdo que a la letra dice:

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ONCE REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, ESTADO DE JALISCO, PERIODO 2024-2027; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 FRAC IV INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; SE APRUEBAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON UN INCREMENTO GENERAL DEL 7%.

SE FACULTA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. PATRICIA SANCHEZ MORO Y AL SECRETARIO GENERAL, LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, PARA QUE REMITAN A LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL PRESENTE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; PARA SU ELEVADA CONSIDERACIÓN."

Habiéndose reunido el H. Ayuntamiento 2024-2027 en el Recinto Oficial de Sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Independencia # 32, Colonia Centro de Talpa de Allende y existiendo quórum legal, con la asistencia de la Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, Ing. Santiago Cárdenas Cibrián, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras: Karla Socorro Ochoa Huerta, Mtro. José Guadalupe Gil Nungaray, Lic. Rosa Imelda Peña Pelayo, Lic. Francisco Javier Torres Oviedo, Abg. Ahimara Sarali Guerra Haro, Dr. Héctor Ernesto Guzmán Velasco, Lic. Noemy Novoa Alejandre, C. Marco Antonio Franco Palomera y Dra. Julia Lisset Bobadilla Zúñiga.

Se extiende la presente en Talpa de Allende, Jal.; a los 18 días del mes de agosto de 2025.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL**

LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS

CCP Archivo.

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Décima Segunda Sesión Ordinaria

15 de agosto de 2025



2024-2027

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

El suscrito LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco; Periodo 2024-2027 y con fundamento el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por el presente hago constar y;

C E R T I F I C O

Que en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de fecha **15 de agosto de 2025**, en el **PUNTO NUMERO CINCO** del orden del día: **"ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026."** Se asentó el acuerdo que a la letra dice:

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ONCE REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, ESTADO DE JALISCO, PERIODO 2024-2027; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 FRAC IV INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; SE APRUEBAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON UN INCREMENTO GENERAL DEL 7%.

SE FACULTA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. PATRICIA SANCHEZ MORO Y AL SECRETARIO GENERAL, LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, PARA QUE REMITAN A LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL PRESENTE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; PARA SU ELEVADA CONSIDERACIÓN."

Habiéndose reunido el H. Ayuntamiento 2024-2027 en el Recinto Oficial de Sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Independencia # 32, Colonia Centro de Talpa de Allende y existiendo quórum legal, con la asistencia de la Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, Ing. Santiago Cárdenas Cibrián, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras: Karla Socorro Ochoa Huerta, Mtro. José Guadalupe Gil Nungaray, Lic. Rosa Imelda Peña Pelayo, Lic. Francisco Javier Torres Oviedo, Abg. Ahimara Sarali Guerra Haro, Dr. Héctor Ernesto Guzmán Velasco, Lic. Noemy Novoa Alejandre, C. Marco Antonio Franco Palomera y Dra. Julia Lisset Bobadilla Zúñiga.

Se extiende la presente en Talpa de Allende, Jal.; a los 18 días del mes de agosto de 2025.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL**

LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS

CCP Archivo.



Secretaría de la
Hacienda Pública

Número: SHP/SI/DGIC/DC/1906/2025
C. T. C. E.

Guadalajara, Jal., 29 de julio de 2025

CONSEJO TÉCNICO
CATASTRAL DEL
ESTADO

Dra. Patricia Sánchez Moro
Presidenta Municipal
Talpa de Allende, Jalisco
Presente.

En mi carácter de Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 al 23 y 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado, me permito remitir a usted el dictamen técnico resultante de la revisión del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción 2025, para el ejercicio fiscal 2026, que en cumplimiento con lo que dicta la citada Ley, tuvo a bien presentar ante dicho Consejo para su análisis.

En la primera sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio del presente año, el pleno del Consejo Técnico Catastral del Estado revisó su proyecto de Tablas de Valores, el cual previamente fue analizado por la Comisión Técnica de Valores del propio Consejo. Antes de continuar con el proceso de aprobación, respetuosamente se hace de su conocimiento:

Considerandos:

Primero: El Catastro Municipal de Talpa de Allende de conformidad a lo establecido por los artículos 13 fracción IX y 54 fracción I de la Ley de Catastro Municipal, con base al estudio que subsidiariamente le proporcionó la Dirección de Catastro del Estado, previamente avalado por el Consejo Técnico Catastral del Estado, realiza su propuesta y la remite al Consejo Técnico de Catastro Municipal.

Segundo: El Consejo Técnico de Catastro Municipal de Talpa de Allende de conformidad con lo señalado por el artículo 23 fracción II de la Ley de Catastro Municipal, que lo faculta para estudiar, revisar y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones, rectificó o ratificó la propuesta de valores del Catastro Municipal y remite el proyecto con fines de revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado.

Tercero: El Consejo Técnico Catastral del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 fracciones III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, de la respectiva revisión del proyecto de tablas de valores unitarios observa lo siguiente:



Pedro Moreno #281, Col. Zona Centro
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Tel. 33 3668 1700 | atencion.shp@jalisco.gob.mx



Secretaría de la
Hacienda Pública

Número: SHP/SI/DGIC/DC/1906/2025
C. T. C. E.

CONSEJO TÉCNICO
CATASTRAL DEL
ESTADO

Respecto a los valores vigentes se presenta un ajuste a la alza en valores, urbanos, rústicos y construcción de un 7%, con ello representa una propuesta con rezago promedio del 20%, respecto a los valores base recomendados por el Consejo Técnico Catastral del Estado.

Se concluye que los valores urbanos, rústico y construcción se encuentran con rezago y el incremento propuesto es similar a la inflación, se recomienda continuar incrementando gradualmente dichos valores en las siguientes propuestas, para lograr con ésta tendencia cumplir con el mandato constitucional del artículo 115, quinto transitorio de la reforma del año 1999 a fin de equiparar los valores catastrales a los comerciales.

Asimismo, previo a la aprobación de la formal iniciativa por parte del H. Ayuntamiento, que deberá presentarse al H. Congreso del Estado a más tardar el 31 de agosto del presente año, **se recomienda subsanar** las siguientes observaciones de carácter técnico:

- Turnar al responsable la asignación de algunos nombres de calle ejemplo: Lámina 18 de la cabecera municipal.
- Asentar sello del Consejo Municipal o el del H. Ayuntamiento en el apartado para dicho fin.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil
de Enfermedades Infecciosas"



Mtro. Luis García Sotelo

Secretario de la Hacienda Pública y

Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado.



Pedro Moreno #281, Col. Zona Centro
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Tel. 33 3668 1700 | atencion.shp@jalisco.gob.mx

Comparativo de Tablas de Valores Vigentes (2025) y Propuesta (2026), del
Municipio de TALPA DE ALLENDE

Comparativo Valores Urbanos

Lamina 1, Zona 03		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Ahuehuate	230	\$700	\$750	\$50	7%
	Pirul	225	\$700	\$750	\$50	7%
	Olivo	221	\$700	\$750	\$50	7%
	Tabachin	219	\$700	\$750	\$50	7%
	Arboleda	218	\$700	\$750	\$50	7%
	Cedro	214	\$700	\$750	\$50	7%
	Jacaranda	218	\$700	\$750	\$50	7%
	Nogal	230	\$700	\$750	\$50	7%
	Higuera	215	\$700	\$750	\$50	7%
	Pino	216	\$700	\$750	\$50	7%
	Roble	227	\$700	\$750	\$50	7%
	Fresno	228	\$700	\$750	\$50	7%
	23 de Junio	213	\$700	\$750	\$50	7%

Comparativo Valores Rústicos

Año	riego o humedad residual	temporal de primera	temporal de segunda	agostadero de primera	agostadero de segunda	eriazos
2025	169100	97100	73500	47500	29300	9200
2026	180900	98100	78600	50800	31400	9800
Diferencia	11800	1000	5100	3300	2100	600
Incremento %	7%	1%	7%	7%	7%	7%

Comparativo Valores de Construcción

Año	moderno lujo bueno	moderno superior bueno	moderno medio bueno	moderno medio regular	moderno económico bueno	moderno económico regular	moderno austero bueno	semi-moderno medio bueno	semi-moderno austero bueno	antiguo medio bueno	antiguo austero bueno	provisional medio	industrial moderno medio bueno	industrial moderno económico regular
2025	8180	5960	4200	3640	3170	2670	2380	3680	1990	2560	1130	970	2450	1930
2026	8750	6370	4500	3900	3390	2850	0	3940	0	2740	0	1040	2620	2060
Diferencia	570	410	300	260	220	180	0	260	0	180	0	70	170	130
Incremento %	7%	7%	7%	7%	7%	7%	0%	7%	0%	7%	0%	7%	7%	7%

Lamina 2, Zona 03		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %	Incremento promedio 6%	Incremento promedio 5%
Calles:	Ahuehuete	146	\$700	\$750	\$50	7%		
	Eucalipto	231	\$700	\$750	\$50	7%		
	Arboleda	231	\$700	\$750	\$50	7%		
	Gardenias	212	\$950	\$1,020	\$70	7%		
	Av. De las Rosas	211	\$950	\$1,020	\$70	7%		
	Av. Santa María	212	\$950	\$1,020	\$70	7%		
	Tulipanes	211	\$950	\$1,020	\$70	7%		
Independencia	146	\$1,400	\$1,500	\$100	7%			
Lamina 3, Zona 03		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %	Incremento promedio valores urbanos 7%	INCREMENTO GENERAL 6.3%
Calles:	Ahuehuete	146	\$1,400	\$1,500	\$100	7%		
	Independencia	188	\$1,400	\$1,500	\$100	7%		
	Libramiento	172	\$650	\$700	\$50	8%		
	Juan Holguin Franco	172	\$650	\$700	\$50	8%		
	Kent Lowder	172	\$650	\$700	\$50	8%		
	Salvador Peña Slane	172	\$650	\$700	\$50	8%		
Gilberto Guzman Valdivia	0	\$650	\$700	\$50	8%			

Lamina 4, Zona 04		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	23 de Junio	182	\$700	\$750	\$50	7%
	Francisco Lomeli	167	\$800	\$860	\$60	8%
	Ignacio M. Cuellar	167	\$800	\$860	\$60	8%
	Baudelio Bernal	182	\$800	\$860	\$60	8%
	Bernal	167	\$800	\$860	\$60	8%
	Panteón	142	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Pbro. Antonio Corona	142	\$1,000	\$1,070	\$70	7%

Lamina 5, Zona 03, 04		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Tulipanes	211	\$950	\$1,020	\$70	7%
	Girasoles	210	\$950	\$1,020	\$70	7%
	Jazmines	209	\$950	\$1,020	\$70	7%
	Bugambilias	187	\$950	\$1,020	\$70	7%
	Independencia	172	\$1,800	\$1,930	\$130	7%
	Prol. Plutarco Elias Calles	172	\$650	\$700	\$50	8%
	Toronja	170	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Naranjo	169	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Mandarina	142	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Limon	185	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Medrano	145	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Sidra	145	\$1,100	\$1,180	\$80	7%

Lamina 6, Zona 04		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	La Lima	0	\$400	\$430	\$30	8%
	El Jazmin	0	\$400	\$430	\$30	8%
	El Pomelo	0	\$400	\$430	\$30	8%

Lamina 7, Zona 03,04		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	23 de Junio	111	\$2,200	\$2,350	\$150	7%
	5 de Mayo	112	\$2,600	\$2,780	\$180	7%
	Soledad	113	\$2,000	\$2,140	\$140	7%
	Panteon	141	\$1,900	\$2,030	\$130	7%
	Vallarta	77	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Medrano	142	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Priv. Altecui	167	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Altecui	166	\$1,350	\$1,450	\$100	7%
	Arroyo Altecui	140	\$1,000	\$1,070	\$70	7%

Lamina 7, Zona 03,04		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
	Pbro. Manuel Carrillo	139	\$1,350	\$1,660	\$310	23%
	La Lima	0	\$400	\$430	\$30	8%
	El Pomelo	0	\$400	\$430	\$30	8%

Lamina 8, Zona 03,04		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Colima	115	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Medrano	114	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Panteon	113	\$2,850	\$3,050	\$200	7%
	Pbro. Manuel Carrillo	77	\$2,840	\$3,040	\$200	7%
	Vallarta	75	\$1,300	\$1,390	\$90	7%
	Independencia	75	\$3,200	\$3,420	\$220	7%
	Panoramica	78	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	J. Maria Grajeda	79	\$700	\$750	\$50	7%
	Prol. Plutarco Elias Calles	116	\$650	\$700	\$50	8%
	Eusebio Arce	116	\$400	\$430	\$30	8%
	Lazaro Cardenas	148	\$400	\$430	\$30	8%
	Justo Sierra	117	\$400	\$430	\$30	8%
	Luis Garibay	150	\$400	\$430	\$30	8%
	Tierra y Libertad	119	\$400	\$430	\$30	8%
	Otilio Montañó	118	\$500	\$540	\$40	8%
	Francisco Villa	175	\$400	\$430	\$30	8%

Lamina 9, Zona 03		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Rosendo Vicencio	206	\$400	\$430	\$30	8%
	Libramiento	0	\$400	\$430	\$30	8%
	Plutarco Elias Calles	176	\$700	\$750	\$50	7%
	Luis Garibay	152	\$700	\$750	\$50	7%

Lamina 10, Zona 02		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	5 de Febrero	110	\$1,800	\$1,930	\$130	7%
	Simon Bolivar	108	\$1,700	\$1,820	\$120	7%
	Danubio	43	\$2,800	\$3,000	\$200	7%
	Reforma	41	\$2,000	\$2,140	\$140	7%
	Lopez Cotilla	20	\$5,200	\$5,560	\$360	7%
	Paseo del Roble	72	\$1,700	\$1,820	\$120	7%
	Paseo del Maple	0	\$1,700	\$1,820	\$120	7%
	Paseo de los Olivos	0	\$1,700	\$1,820	\$120	7%
	Independencia	45	\$4,450	\$4,760	\$310	7%
	5 de Mayo	44	\$3,000	\$3,210	\$210	7%
	23 de Junio	43	\$3,000	\$3,210	\$210	7%
	Manzanilla	42	\$1,800	\$1,930	\$130	7%
	Manuel Palomera Calleja	108	\$1,800	\$1,930	\$130	7%
	18 de Marzo	108	\$1,700	\$1,820	\$120	7%
	Revolucion	107	\$1,700	\$1,820	\$120	7%
	Paseo del Sol	72	\$1,000	\$1,070	\$70	7%

Lamina 11, Zona 01		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Tierra y Libertad	121	\$400	\$430	\$30	8%
	Felipe Topete	85	\$400	\$430	\$30	8%
	Miguel Uribe	84	\$700	\$750	\$50	7%
	Roberto Palomera	28	\$700	\$750	\$50	7%
	Raul Gil	52	\$700	\$750	\$50	7%
	Cerrito	26	\$700	\$750	\$50	7%
	Cristo Rey	27	\$730	\$780	\$50	7%
	Panoramica	12	\$800	\$860	\$60	8%
	Hidalgo	13	\$1,800	\$1,930	\$130	7%
	Oaxaca	11	\$1,550	\$2,450	\$900	58%
	Madre Herminia	25	\$700	\$750	\$50	7%
	Privada Altavista	26	\$700	\$750	\$50	7%

Lamina 11, Zona 01		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
	Callejon al Cerrito	12	\$800	\$860	\$60	8%
	Javier Mina	23	\$2,440	\$2,610	\$170	7%
	Bellavista	49	\$520	\$560	\$40	8%
	Independencia	9	\$7,500	\$8,030	\$530	7%
	5 de Mayo	19	\$5,000	\$5,350	\$350	7%

Lamina 12, Zona 03		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Ejido Talpa	57	\$700	\$750	\$50	7%
	Libramiento	57	\$650	\$700	\$50	8%
	Plutarco Elias Calles	55	\$700	\$750	\$50	7%
	Felipe Angeles	56	\$700	\$750	\$50	7%
	La Sarca	57	\$700	\$750	\$50	7%
	Noche Triste	58	\$800	\$860	\$60	8%
	Hernan Cortes	89	\$900	\$960	\$60	7%
	Villa Olimpica	89	\$900	\$960	\$60	7%

Lamina 13, Zona 02		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Priv. Universidad	40	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Universidad	70	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Anahuac	39	\$4,000	\$4,280	\$280	0%
	Benito Juarez	39	\$4,000	\$4,280	\$280	7%
	Arroyo la Zarza	38	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	23 de Junio	17	\$3,000	\$3,210	\$210	7%
	Degollado	18	\$5,000	\$5,350	\$350	7%
	Paseo del Sol	37	\$800	\$860	\$60	8%

Lamina 14, Zona 01		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Vicente Guerrero	5	\$7,500	\$8,030	\$530	7%
	Oaxaca	4	\$3,000	\$3,210	\$210	7%
	Benito Juarez	4	\$4,000	\$4,280	\$280	7%
	Hidalgo	3	\$4,930	\$5,280	\$350	7%
	Independencia	7	\$7,500	\$8,030	\$530	7%
	5 de Mayo	17	\$6,000	\$6,420	\$420	7%
	23 de Junio	36	\$2,600	\$2,780	\$180	7%
	Doctores Valdes	15	\$3,600	\$3,600	\$0	0%
	Ayuntamiento	31	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Manuel Doblado	29	\$800	\$860	\$60	8%
	Moctezuma	14	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Nayarit	33	\$2,000	\$2,140	\$140	7%
	Abasolo	36	\$3,600	\$3,850	\$250	7%
	Libertad	36	\$3,600	\$3,600	\$0	0%
	Raul Gonzalez	16	\$3,300	\$3,530	\$230	7%
	La Palma	69	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	8 de Julio	0	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Colon	36	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	La Quebrada	36	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Ramon Corona	34	\$1,600	\$1,710	\$110	7%
	Francisco I. Madero	64	\$2,300	\$2,460	\$160	7%
	Paraiso	98	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Republica	33	\$2,000	\$2,140	\$140	7%
	Granaditas	63	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Xicotencatl	29	\$1,400	\$1,500	\$100	7%

Lamina 15, Zona 01,03		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Noche Triste	60	\$900	\$960	\$60	7%
	Villa Olimpica	91	\$900	\$960	\$60	7%

Lamina 15, Zona 01,03		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Paseo de las Malvas	97	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de las Violetas	127	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Xicotencatl	90	\$900	\$960	\$60	7%
	20 de Noviembre	94	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Parota	92	\$900	\$960	\$60	7%
	Libertad	88	\$900	\$960	\$60	7%
	Paseo	94	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Ledezma	95	\$900	\$960	\$60	7%
	Camino a las Nueces	126	\$800	\$860	\$60	8%
	Basilica	126	\$800	\$860	\$60	8%
	Santuario	125	\$800	\$860	\$60	8%
	Parroquia	0	\$800	\$860	\$60	8%
	Renovacion	0	\$800	\$860	\$60	8%
	Milagro	0	\$800	\$860	\$60	8%
	Relicario	0	\$800	\$860	\$60	8%
	Ramon Corona	97	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Priv. Violeta	96	\$800	\$860	\$60	8%

Lamina 16, Zona 02		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Francisco I. Madero	67	\$2,000	\$2,140	\$140	7%
	Recreo	65	\$2,000	\$2,140	\$140	7%
	Galeana	104	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de las Orquideas	102	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	23 de Junio	106	\$2,000	\$2,140	\$140	7%
	Paseo del Sol	106	\$700	\$750	\$50	7%
	Paseo de las Azaleas	101	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Salvador Uribe Gil	106	\$700	\$750	\$50	7%
	Paseo del Jazmin	130	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de las Bugambilias	134	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Paseo de las Gardenias	134	\$1,400	\$1,500	\$100	7%

Lamina 16, Zona 02		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Paseo de las Gladiolas	133	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Calle de los Pelicanos	179	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Paseo de la Cuesta	204	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Calle de los Flamigos	180	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Calle de las Gaviotas	162	\$1,400	\$1,500	\$100	7%
	Calle del Rio	137	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle de la Noria	163	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
Lamina 17, Zona 01		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Paseo de las Violetas	156	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo del Jazmin	157	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de las Azaleas	132	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de las Bugambilias	159	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de los Nardos	177	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de los Girasoles	178	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de las Margaritas	160	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Calle de las Gaviotas	0	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de las Rosas	131	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Paseo de las Camelias	155	\$1,200	\$1,280	\$80	7%
	Calle de los Cisnes	179	\$1,400	\$1,500	\$100	7%

Lamina 18, Zona 02		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Calle de la Noria	163	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle del Lago	181	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle de la Cascada	198	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle de la Montaña	204	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle de la Cima	201	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle del Valle	202	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle del Remanso	200	\$1,000	\$1,070	\$70	7%

Lamina 18, Zona 01		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Calle de la Presa	204	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle de la Isla	204	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle del Rio	198	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle el Portezuelo	204	\$1,000	\$1,070	\$70	7%
	Calle los Faisanes	190	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle las Garzas	191	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle los Ganzos	192	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle las Golondrinas	193	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle las Palomas	193	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Salvador Uribe Gil	0	\$700	\$750	\$50	7%
	23 de junio	181	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Paseo de la Cuesta	204	\$1,100	\$1,180	\$80	7%

Lamina 19, Zona 01		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Calle las Garzas	195	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle los Ganzos	191	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle las Golondrinas	195	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle las Palomas	195	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle los Cisnes	0	\$1,100	\$1,180	\$80	7%

Lamina 20, Zona 01		Manzanas	Valores 2025	Valores 2026	Diferencia	Incremento %
Calles:	Paseo de la Cuesta	204	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Paseo del Sol	204	\$1,100	\$1,180	\$80	7%
	Calle Café	231	\$800	\$860	\$60	8%
	Calle Guayaba	232	\$800	\$860	\$60	8%
	Calle Arrayan	233	\$800	\$860	\$60	8%
	Calle Tamarindo	234	\$800	\$860	\$60	8%
	Calle Membrillo	235	\$800	\$860	\$60	8%
	Calle Higo	236	\$800	\$860	\$60	8%
	Calle Durazno	236	\$800	\$860	\$60	8%

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL


DRA. PATRICIA SANCHEZ MORO
PRESIDENTE MUNICIPAL

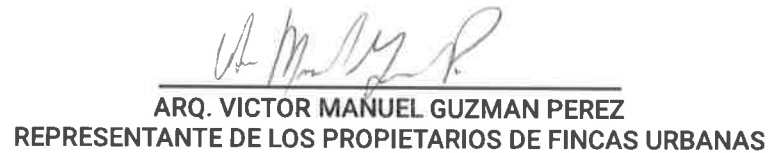

LIC. ERNESTO TRUJILLO LOPEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


ABG. RUBEN ARMANDO AMARA ACOSTA
TITULAR DEL CATASTRO MUNICIPAL


LIC. AHIMARA SARALI GUERRA HARO
REGIDOR COMISIONADO

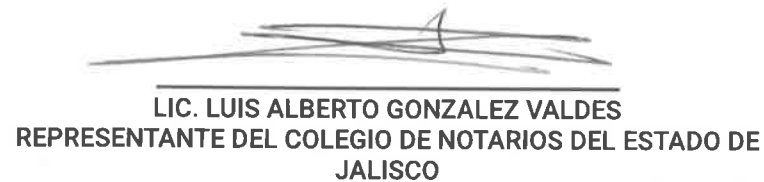

C. RAMON GARIBAY BRAVO
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

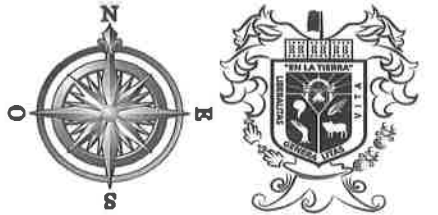

C. ARNULFO PALOMERA PANTOJA
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO


ARQ. VICTOR MANUEL GUZMAN PEREZ
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS


ARQ. LUIS ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES


ING. FRANCISCO JAVIER PEREZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

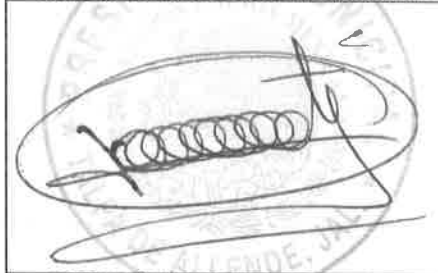

LIC. LUIS ALBERTO GONZALEZ VALDES
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL


LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

H. AYUNTAMIENTO


H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 0 A 5 AÑOS)					EDAD SEMI-MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 11 A 20 AÑOS)					EDAD ANTIGUO 1 (CONSTRUCCIONES DE 31 A 40 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC	CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC	CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	M1LB	\$8,750.00	2000	LUJO	BUENO	SM1LB	\$7,900.00	1000	LUJO	BUENO	A1LB	\$6,020.00	0
	REGULAR	M1LR	\$8,140.00	2001		REGULAR	SM1LR	\$6,440.00	1001		REGULAR	A1LR	\$3,650.00	1
	MALO	M1LM	\$5,830.00	2002		MALO	SM1LM	\$4,250.00	1002		MALO	A1LM	\$2,620.00	2
SUPERIOR	BUENO	M1SB	\$6,370.00	2010	SUPERIOR	BUENO	SM1SB	\$5,700.00	1010	SUPERIOR	BUENO	A1SB	\$4,260.00	10
	REGULAR	M1SR	\$5,770.00	2011		REGULAR	SM1SR	\$4,540.00	1011		REGULAR	A1SR	\$2,780.00	11
	MALO	M1SM	\$4,260.00	2012		MALO	SM1SM	\$3,280.00	1012		MALO	A1SM	\$2,060.00	12
MEDIO	BUENO	M1MB	\$4,500.00	2020	MEDIO	BUENO	SM1MB	\$3,940.00	1020	MEDIO	BUENO	A1MB	\$2,740.00	20
	REGULAR	M1MR	\$3,900.00	2021		REGULAR	SM1MR	\$3,050.00	1021		REGULAR	A1MR	\$1,460.00	21
	MALO	M1MM	\$2,800.00	2022		MALO	SM1MM	\$2,130.00	1022		MALO	A1MM	\$1,100.00	22
ECONÓMICO	BUENO	M1EB	\$3,390.00	2030	ECONÓMICO	BUENO	SM1EB	\$2,800.00	1030	ECONÓMICO	BUENO	A1EB	\$1,640.00	30
	REGULAR	M1ER	\$2,850.00	2031		REGULAR	SM1ER	\$2,060.00	1031		REGULAR	A1ER	\$850.00	31
	MALO	M1EM	\$2,130.00	2032		MALO	SM1EM	\$1,540.00	1032		MALO	A1EM	\$720.00	32

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 6 A 10 AÑOS)					EDAD SEMI-MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 21 A 30 AÑOS)					EDAD ANTIGUO 2 (CONSTRUCCIONES DE 41 O MÁS AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC	CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC	CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	M2LB	\$8,360.00	2100	LUJO	BUENO	SM2LB	\$6,930.00	1100	LUJO	BUENO	A2LB	\$5,550.00	100
	REGULAR	M2LR	\$7,780.00	2101		REGULAR	SM2LR	\$4,980.00	1101		REGULAR	A2LR	\$3,010.00	101
	MALO	M2LM	\$5,570.00	2102		MALO	SM2LM	\$3,890.00	1102		MALO	A2LM	\$2,390.00	102
SUPERIOR	BUENO	M2SB	\$6,060.00	2110	SUPERIOR	BUENO	SM2SB	\$4,950.00	1110	SUPERIOR	BUENO	A2SB	\$3,890.00	110
	REGULAR	M2SR	\$5,490.00	2111		REGULAR	SM2SR	\$3,410.00	1111		REGULAR	A2SR	\$2,030.00	111
	MALO	M2SM	\$4,050.00	2112		MALO	SM2SM	\$2,450.00	1112		MALO	A2SM	\$1,390.00	112
MEDIO	BUENO	M2MB	\$4,290.00	2120	MEDIO	BUENO	SM2MB	\$3,510.00	1120	MEDIO	BUENO	A2MB	\$2,460.00	120
	REGULAR	M2MR	\$3,530.00	2121		REGULAR	SM2MR	\$2,270.00	1121		REGULAR	A2MR	\$1,130.00	121
	MALO	M2MM	\$2,530.00	2122		MALO	SM2MM	\$1,560.00	1122		MALO	A2MM	\$810.00	122
ECONÓMICO	BUENO	M2EB	\$3,270.00	2130	ECONÓMICO	BUENO	SM2EB	\$2,340.00	1130	ECONÓMICO	BUENO	A2EB	\$1,370.00	130
	REGULAR	M2ER	\$2,640.00	2131		REGULAR	SM2ER	\$1,950.00	1131		REGULAR	A2ER	\$610.00	131
	MALO	M2EM	\$1,970.00	2132		MALO	SM2EM	\$1,170.00	1132		MALO	A2EM	\$510.00	132

NOTA 1.-Se determinan 6 rangos de edad que son:

Moderno 1 (construcciones de 0 A 5 años).
Moderno 2 (construcciones de 6 A 10 años)
Semi-moderno 1 (construcciones de 11 A 20 años)
Semi-moderno 2 (construcciones de 21 A 30 años)
Antiguo 1 (construcciones de 31 A 40 años)
Antiguo 2 (construcciones de 41 O más años)

NOTA 2.- La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos y pisos, para efectos catastrales, se clasificará como semi-moderna o moderna según sea el caso.

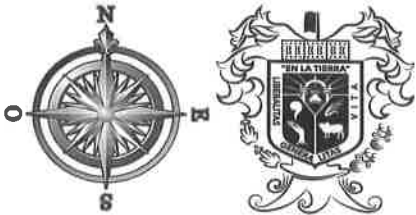
NOTA 3.-Para el estado de conservación se determina como:

Bueno: La construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo.
Regular: Aquella construcción que requiere reparaciones generales para ponerla en buen estado en cuando menos el 50% de las 20 partidas de construcción que determinan la calidad.
Malo: Aquella construcción que requiere reparaciones importantes en cuando menos el 50% de las 20 partidas de construcción que determinan la calidad.

NOTA 5: : Para el caso de edificaciones con más de 4 niveles (incluyendo sotano) se incrementara al total de la superficie de construcción, el valor por metro cuadrado en un 10% por la infraestructura especial requerida. Para edificaciones de más de 10 niveles (incluyendo sotano) se incrementara al total de la superficie de construcción, el valor por metro cuadrado en un 15% por la infraestructura especial requerida.

NOTA 12.- Las construcciones que no esten contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios debera valuarse con edificaciones analogas en valores

CCC.- Código de clasificación de la construcción.



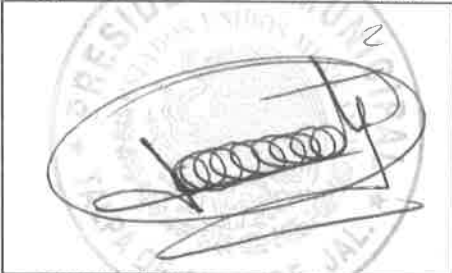
NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

Talpa de Allende

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

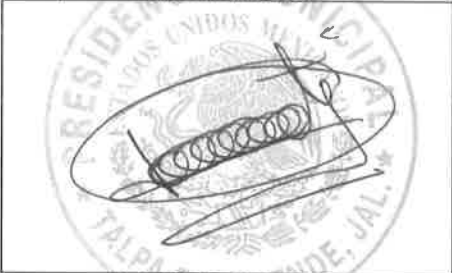


CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE ADVIENE
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO:

1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO..

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN				
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES				
EDAD MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 0 A 5 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IM1LB	\$3,530.00	2300
	REGULAR	IM1LR	\$3,150.00	2301
	MALO	IM1LM	\$2,380.00	2302
SUPERIOR	BUENO	IM1SB	\$3,100.00	2310
	REGULAR	IM1SR	\$2,800.00	2311
	MALO	IM1SM	\$2,130.00	2312
MEDIO	BUENO	IM1MB	\$2,620.00	2320
	REGULAR	IM1MR	\$2,430.00	2321
	MALO	IM1MM	\$1,700.00	2322
ECONÓMICO	BUENO	IM1EB	\$2,260.00	2330
	REGULAR	IM1ER	\$2,060.00	2331
	MALO	IM1EM	\$1,470.00	2332
EDAD SEMI-MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 11 A 20 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	ISM1LB	\$2,620.00	1300
	REGULAR	ISM1LR	\$1,700.00	1301
	MALO	ISM1LM	\$1,150.00	1302
SUPERIOR	BUENO	ISM1SB	\$2,370.00	1310
	REGULAR	ISM1SR	\$1,580.00	1311
	MALO	ISM1SM	\$1,100.00	1312
MEDIO	BUENO	ISM1MB	\$2,040.00	1320
	REGULAR	ISM1MR	\$1,340.00	1321
	MALO	ISM1MM	\$910.00	1322
ECONÓMICO	BUENO	ISM1EB	\$1,700.00	1330
	REGULAR	ISM1ER	\$1,100.00	1331
	MALO	ISM1EM	\$790.00	1332
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES				
EDAD MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 6 A 10 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IM2LB	\$3,290.00	2400
	REGULAR	IM2LR	\$2,900.00	2401
	MALO	IM2LM	\$2,140.00	2402
SUPERIOR	BUENO	IM2SB	\$2,880.00	2410
	REGULAR	IM2SR	\$2,580.00	2411
	MALO	IM2SM	\$1,900.00	2412
MEDIO	BUENO	IM2MB	\$2,430.00	2420
	REGULAR	IM2MR	\$2,240.00	2421
	MALO	IM2MM	\$1,510.00	2422
ECONÓMICO	BUENO	IM2EB	\$2,100.00	2430
	REGULAR	IM2ER	\$1,900.00	2431
	MALO	IM2EM	\$1,310.00	2432
EDAD SEMI-MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 21 A 30 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	ISM2LB	\$2,370.00	1400
	REGULAR	ISM2LR	\$1,540.00	1401
	MALO	ISM2LM	\$1,040.00	1402
SUPERIOR	BUENO	ISM2SB	\$2,150.00	1410
	REGULAR	ISM2SR	\$1,440.00	1411
	MALO	ISM2SM	\$1,010.00	1412
MEDIO	BUENO	ISM2MB	\$1,860.00	1420
	REGULAR	ISM2MR	\$1,220.00	1421
	MALO	ISM2MM	\$830.00	1422
ECONÓMICO	BUENO	ISM2EB	\$1,550.00	1430
	REGULAR	ISM2ER	\$1,000.00	1431
	MALO	ISM2EM	\$720.00	1432
EDAD ANTIGUO 1 (CONSTRUCCIONES DE 31 A 40 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IA1LB	\$1,950.00	300
	REGULAR	IA1LR	\$800.00	301
	MALO	IA1LM	\$450.00	302
SUPERIOR	BUENO	IA1SB	\$1,590.00	310
	REGULAR	IA1SR	\$740.00	311
	MALO	IA1SM	\$410.00	312
MEDIO	BUENO	IA1MB	\$1,430.00	320
	REGULAR	IA1MR	\$690.00	321
	MALO	IA1MM	\$380.00	322
ECONÓMICO	BUENO	IA1EB	\$1,130.00	330
	REGULAR	IA1ER	\$540.00	331
	MALO	IA1EM	\$370.00	332
EDAD ANTIGUO 2 (CONSTRUCCIONES DE 41 O MÁS AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IA2LB	\$1,640.00	400
	REGULAR	IA2LR	\$570.00	401
	MALO	IA2LM	\$390.00	402
SUPERIOR	BUENO	IA2SB	\$1,460.00	410
	REGULAR	IA2SR	\$510.00	411
	MALO	IA2SM	\$350.00	412
MEDIO	BUENO	IA2MB	\$1,240.00	420
	REGULAR	IA2MR	\$430.00	421
	MALO	IA2MM	\$300.00	422
ECONÓMICO	BUENO	IA2EB	\$1,060.00	430
	REGULAR	IA2ER	\$370.00	431
	MALO	IA2EM	\$250.00	432
NOTA 7.- Se consideran construcciones industriales de mas de 4 metros con cubierta de láminas y armadura de fierro o similar, sin concentración de muros interiores, claros mínimos de cinco metros, que podrán tener los mismos factores de antigüedad estipulados para las construcciones en general.				

NOMBRE DEL MUNICIPIO:

Talpa de Allende

NÚMERO DEL MUNICIPIO:

084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

Talpa de Allende

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:

0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO:

1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO...
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES

TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PSB	\$1,400.00	4010
	REGULAR	PSR	\$1,100.00	4011
	MALO	PSM	\$730.00	4012
MEDIO	BUENO	PMB	\$1,040.00	4020
	REGULAR	PMR	\$730.00	4021
	MALO	PMM	\$620.00	4022
ECONÓMICO	BUENO	PEB	\$670.00	4030
	REGULAR	PER	\$480.00	4031
	MALO	PEM	\$430.00	4032
CONTENEDORES MARITIMOS		CON	\$1,950.00	4040

TIPO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	IDLB	\$680.00	8000
	REGULAR	IDLR	\$480.00	8001
	MALO	IDLM	\$330.00	8002
SUPERIOR	BUENO	IDSB	\$640.00	8010
	REGULAR	IDSR	\$450.00	8011
	MALO	IDSM	\$310.00	8012
MEDIO	BUENO	IDMB	\$470.00	8020
	REGULAR	IDMR	\$330.00	8021
	MALO	IDMM	\$230.00	8022
ECONÓMICO	BUENO	IDEB	\$280.00	8030
	REGULAR	IDER	\$190.00	8031
	MALO	IDEM	\$130.00	8032

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SUPERFICIE EMPASTADA			
TIPO DE RIEGO	CVE.	VALOR POR m²	CCC
MECÁNICO PROGRAMADO	PMP	\$70.00	8500
MECÁNICO MANUAL	PMM	\$50.00	8501
MANUAL	PMA	\$40.00	8502
PASTO SINTÉTICO	PS	\$20.00	8503

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES NAVES PECUARIAS			
CALIDAD	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	NS	\$460.00	9000
MEDIO	NM	\$360.00	9001
ECONOMICO	NE	\$230.00	9002

NOTA 1.-se consideran construcciones provisionales a aquellas que, por su uso transitorio, sus materiales empleados y sus técnicas de edificación, puedan removerse fácilmente (no aplica para construcciones que conforman espacios cerrados, que tienen algún tipo de cimentación o que cuenten con instalaciones eléctricas o sanitarias).

NOTA 2.- se consideran albercas los depositos de agua que cuenten con infraestructura adecuada para realizar actividades recreativas o deportivas, con especificaciones establecidas por los reglamentos de construcción respectivos.

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	ALBSB	\$3,450.00	5010
	REGULAR	ALBSR	\$2,510.00	5011
	MALO	ALBSM	\$1,690.00	5012
MEDIO	BUENO	ALBMB	\$2,460.00	5020
	REGULAR	ALBMR	\$1,780.00	5021
	MALO	ALBMM	\$1,210.00	5022
ECONÓMICO	BUENO	ALBEB	\$1,630.00	5030
	REGULAR	ALBER	\$1,180.00	5031
	MALO	ALBEM	\$780.00	5032

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PALAPAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PLSB	\$7,510.00	2510
	REGULAR	PLSR	\$5,480.00	2511
	MALO	PLSM	\$3,690.00	2512
MEDIO	BUENO	PLMB	\$5,510.00	2520
	REGULAR	PLMR	\$4,020.00	2521
	MALO	PLMM	\$2,700.00	2522
ECONÓMICO	BUENO	PLEB	\$3,510.00	2530
	REGULAR	PLER	\$2,560.00	2531
	MALO	PLEM	\$1,720.00	2532

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES INVERNADEROS DE ESTRUCTURA Y PLÁSTICO				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ÚNICA	BUENO	IB	\$50.00	7000
	REGULAR	IR	\$40.00	7001
	MALO	IM	\$30.00	7002

NOTA 3.-Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

NOTA 5.: Se considera palapas las construcciones que consisten en un techo de hojas secas de palma, que se sostiene por postes y largueros de maderas

NOTA 5.: Se consideran lonarias aquellas construcciones ligeras que emplean materiales tensados como membranas textiles, láminas ligeras o mallas sobre estructuras rígidas de acero.

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PISOS SIN TECHO				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	APSTSB	\$630.00	6010
	REGULAR	APSTSR	\$520.00	6011
	MALO	APSTSM	\$360.00	6012
MEDIO	BUENO	APSTMB	\$480.00	6020
	REGULAR	APSTM R	\$370.00	6021
	MALO	APSTMM	\$240.00	6022
ECONÓMICO	BUENO	APSTEB	\$340.00	6030
	REGULAR	APSTER	\$250.00	6031
	MALO	APSTEM	\$170.00	6032

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES LONARIAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	LSB	\$1,920.00	2610
	REGULAR	LSR	\$1,400.00	2611
	MALO	LSM	\$940.00	2612
MEDIO	BUENO	LMB	\$1,780.00	2620
	REGULAR	LMR	\$1,300.00	2621
	MALO	LMM	\$870.00	2622
ECONÓMICO	BUENO	LEB	\$1,620.00	2630
	REGULAR	LER	\$1,180.00	2631
	MALO	LEM	\$790.00	2632

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SILOS AGROPECUARIOS PARA ALMACENAR GRANOS Y OTROS PRODUCTOS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ÚNICA	MODERNO	SM	\$200.00	7500
	SEMI-MODERNO	SS	\$100.00	7501
	ANTIGUO	SA	\$50.00	7502

NOTA 6.- se considera a naves pecuarias económicas hasta 3.5 mts. De altura medio a las mayor a 3.5 mts. Y superior a naves climatizadas

NOTA 7.- En los silos la superficie es la del desplante, sin considerar la altura

NOTA 8.- Las construcciones que no esten contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios debera valuarse con edificaciones analogas en valores.



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO..



H. AYUNTAMIENTO

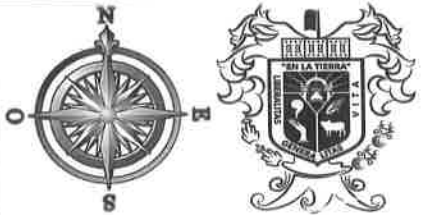
H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE PORCENTAJES PARA PREDIOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Concepto de avance de obra al momento de la inspección	Porcentaje de avance do obra para aplicar al valor de las construcciones.	Observaciones
Cimentación, muros. drenaje e instalación hidráulica, estructura.	0% a 39%	La obra aún no cuenta con ningún área techada.
Carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura. Con la salvedad que al momento de la valuación, no se dictamine como obra abandonada.	40% a 69%	La obra ya cuenta con áreas lechadas con bóvedas de material, no se toman en cuenta los provisionales de Cartón.
carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura. Con la salvedad que al momento de la valuación, no se dictamine como obra abandonada.	70% a 100%	Ya se clasifica de acuerdo los parámetros normales de tipo, calidad y estado. Se considerará al 100% del valor, como terminado

NOTAS:

- Para efectos de aplicar la tasa impositiva al inmueble, tendrá que tomarse en cuenta el Art. 5 de la ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
- EL valor y la clasificación de las construcciones deberán de considerarse en cuenta lo indicado en el Art. 6, 63, 72 Y 82 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; y Art. 112 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Para efectos de transmisión de dominio. El Perito Valuador deberá considerar el valor de las construcciones de acuerdo a su avance de obra, dicho valor deberá plasmarse y sumarse al valor de terreno.



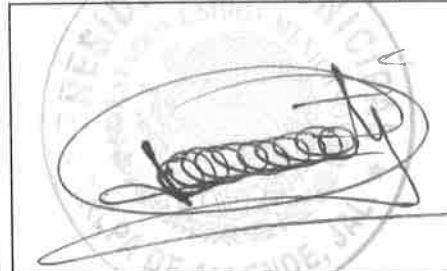
NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

Talpa de Allende

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

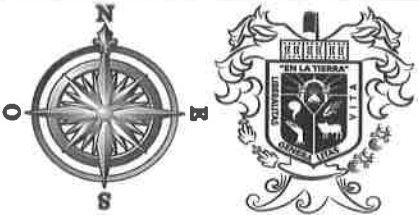
TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

1. CIMENTACIÓN				
Austero (CI-AU)	Economico (CI-EC)	Medio (CI-ME)	Superior (CI-SU)	Lujo (CI-LU)
Cimentación de tabique con suelo cemento	Renchido de piedra braza	Mamposteo de piedra braza máximo h. 1.50 x a. 80 cms	Mamposteo de piedra braza mayores a h. 1.50 x a. 80 cms combinada con zapatas aisladas de concreto armado de sección de hasta 1.20 mts x 1.20 mts	Mamposteo de piedra braza mayores a h. 1.50 x a. 80 cms combinada con zapatas aisladas de concreto armado de sección, mayores de 1.20 mts x 1.20 mts
Suelo cemento	Losa de concreto armado espesor max. 10 cms	Losa de concreto armado espesor max. 15 cms		Pilotes y zapatas corridas de concreto armado
Adobe	Mamposteo de piedra braza máximo de h. 50 x a. 50 cms			

3. CUBIERTAS, ENTREPIOS Y TECHOS				
Austero (CU-AU)	Economico (CU-EC)	Medio (CU-ME)	Superior (CU-SU)	Lujo (CU-LU)
Teja, lámina metálica, de asbesto o acrílico soportada en polines de madera, perfiles estructural ligero con muros propios	Losa de concreto, aligerada, de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 5"	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 6", inclinados	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto de máximo 12", inclinados, polín de madera tratada, pérgolas de madera o concreto, cúpulas	Losa de concreto, aligerada de cuña o bovedilla soportada sobre vigas de acero o vigas de concreto mayor de 12", inclinados, polín de madera tratada, pérgolas de madera o concreto, cúpulas
Claros menores a 3 mts.	Claros de 3 a 3.50 mts	Claros de 3.50 a 4.50 mts	Claros de 4.50 a 5.50 mts	Claros mayores a 5.50

2. MUROS				
Austero (MU-AU)	Economico (MU-EC)	Medio (MU-ME)	Superior (MU-SU)	Lujo (MU-LU)
Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, tabicon, adobe, piedra renchido, lámina, madera, sin estructura con altura máxima 2.40 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, con estructura, con altura máxima 2.40 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, con estructura, con altura máxima 2.70 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, cantera, con estructura, con altura máxima 3.00 Mts	Con materiales de la región como: ladrillo de lama, block de jalcreto, block hueco, tabicon, adobe, aparente, cantera, con estructura, con altura más de 3.00 Mts
	Concreto armado espesor máximo 10 cms	Concreto armado espesor mayor a 10 cms		

4. COLUMNAS, TRABES Y ESTRUCTURA				
Austero (CO-AU)	Economico (CO-EC)	Medio (CO-ME)	Superior (CO-SU)	Lujo (CO-LU)
Sin castillos	Castillos prefabricados o armados de 3/8"	Claros de 3.50 a 4.50 mts	Castillos armados mínimo de 1/2"	Castillos armados de 5/8"
Dalas	Dalas prefabricados o armados de 3/8"	Castillos armados de 3/8" a 1/2"	Dalas armados mínimo de 1/2"	Dalas armados de 5/8"
Vigas de acero artesanales o concreto prefabricado	Vigas de acero o concreto de 5"	Dalas armadas de 3/8" a 1/2"	Columnas de concreto hasta de 40 x 40 cms	Vigas de acero o concreto mayores de 12"
			Vigas de acero o concreto hasta 12"	Columnas de concreto mayores de 40 x 40 cms o de acero
			Trabes de 20 x 30 hasta 25 x 40 cms	Trabes mayores de 25 x 40 cms
			Dobles altura de 1 a 2 espacios	Dobles altura de más de 2 espacios
Claros menores a 3 mts.	Claros de 3 a 3.50 mts	Vigas de acero o concreto de 6"	Claros de 4.50 a 5.50 mts	Claros mayores a 5.50 mts

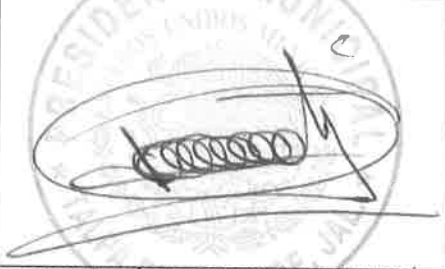


NOMBRE DEL MUNICIPIO:
 NÚMERO DEL MUNICIPIO:
 084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
 NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:
 0001

Talpa de Allende
 CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



EL CONSEJO TÉCNICO MUNICIPAL DEL ESTADO
 Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y
 RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL
 ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
 SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.



H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

5. ESCALERAS

Austero (ES-AU)	Economico (ES-EC)	Medio (ES-ME)	Superior (ES-SU)	Lujo (ES-LU)
De ladrillo o block	De ladrillo, block o concreto	De ladrillo, block o concreto	De ladrillo, block, concreto o madera	De ladrillo, block, concreto o madera
Sin recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento
Sin barandal	Con o sin barandal	Con barandal y pasamanos de herrería o madera	Con barandal de herrería forjada, acero inoxidable, aluminio, cristal templado o maderas finas	Con barandal de herrería forjada, acero inoxidable, aluminio, cristal templado o maderas finas
Metálicas	Metálicas	Con loseta, madera o alfombra de mediana calidad	Con mármol de una sola pieza	Con mármol de una sola pieza
	Con vitropiso o mosaico máximo de 33 x 33 cms	Cantera labrada de 4 a 8 cms de espesor	Madera tallada	Madera tallada
				De forma circular o elicoidal
Ancho menor a 0.80 mt.	Ancho de 0.80 a 1.00	Ancho de 1.00 a 1.20	Ancho de 1.20 a 1.50	Mayor a 1.50

7. INSTALACIONES HIDRÁHULICAS Y DE GAS

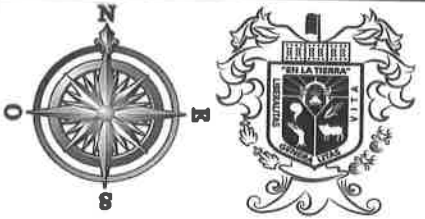
Austero (HI-AU)	Economico (HI-EC)	Medio (HI-ME)	Superior (HI-SU)	Lujo (HI-LU)
Instalaciones para un baño, una tarja, lavadero	Instalaciones para un baño y medio, una tarja, lavadero, calentador solar máximo 4 personas, tinaco, boiler semi-automático	Instalaciones para 2 a 3 baños, una tarja, lavadero, lavadora, calentador solar de 4 a 6 personas tinaco, boiler automático, presurizador, bomba y aljibe	Instalaciones para 3 y medio a 4 y medio baños, una tarja, lavadero, lavadora, secadora, calentador solar de 6 a 8 personas, tinaco, boiler automático, bomba, hidroneumático, aljibe y sistema automatizado de aspersión	Instalaciones para 5 baños o mas, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora, secadora, calentador solar más de 8 personas, tinaco, boiler automático, bomba, hidroneumático, aljibe, sistema automatizado de aspersión e instalaciones para alberca
Tubos de acero galvanizado máximo 1/2"	Tubos de acero galvanizado o CPVC máximo 1/2"	Tubos de acero galvanizado o CPVC máximo 3/4"	Tubos de cobre o plástico de termofusión de 3/4" a 1"	Tubos de cobre o plástico de termofusión mayor a 1"
Conexiones de acero galvanizado máximo 1/2"	Conexiones de acero galvanizado o CPVC máximo 1/2"	Conexiones de acero galvanizado o CPVC máximo 3/4"	Conexiones de cobre o plástico de termofusión de 3/4" a 1"	Conexiones de cobre o plástico de termofusión mayor a 1"
		Tanque estacionario máximo 120 L.	Tanque estacionario de 120 a 180 L.	Tanque estacionario mayor a 300 L.

6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Austero (EL-AU)	Economico (EL-EC)	Medio (EL-ME)	Superior (EL-SU)	Lujo (EL-LU)
Cableado visible	Cableado oculto	Cableado oculto	Cableado oculto	Cableado oculto
Contactos económico	Contactos económicos	Contactos de mediana calidad	Contactos de buena calidad	Contactos de lujo
Apagador económico	Apagadores económicos	Apagadores de mediana calidad	Apagadores de buena calidad	Apagadores de lujo
	Lámparas económicas para un foco	Lámparas de mediana calidad para dos focos	Lámparas o candiles de tres focos c/u	Lámparas o candiles de más de 4 focos
Tres salidas por espacio	Tres o cuatro salidas por espacio	Cuatro o cinco salidas por espacio	Cinco a siete salidas por espacio	Más de siete salidas por espacio
	Puede tener una salida para tv, otra para cable y una más para teléfono	Puede tener más de dos salidas para cable, tv y teléfono	Salidas para tv, cable, teléfono, sonido, alarmas, interphone y cámaras de seguridad	Salidas para tv, cable, teléfono sonido, alarmas, interphone y camaras de seguridad
			Puede tener instalación trifásica	Puede tener instalación trifásica
				Sistema de iluminación inteligente
				Instalaciones para sala de cine
			Instalación para aire acondicionado	Instalación para aire acondicionado

8. INSTALACIONES SANITARIAS

Austero (SA-AU)	Economico (SA-EC)	Medio (SA-ME)	Superior (SA-SU)	Lujo (SA-LU)
Instalaciones para un baño, una tarja, lavadero	Instalaciones para un baño y medio, una tarja y lavadero	Instalaciones para 2 a 3 baños, una tarja, lavadero y lavadora	Instalaciones para 3 y medio a 4 y medio baños, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora y secadora, e instalaciones para alberca	Instalaciones para 5 baños o mas, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora, secadora e instalaciones para alberca
Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro máximo de 4"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro hasta de 6"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"



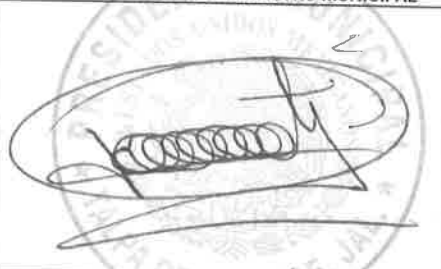
NOMBRE DEL MUNICIPIO: 084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: 0001

Talpa de Allende

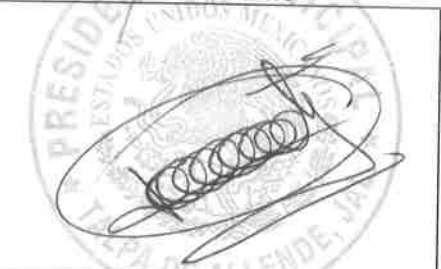
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

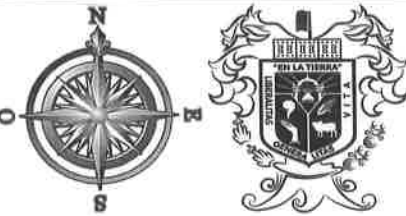
TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

9. APLANADOS				
Austero (AP-AU)	Economico (AP-EC)	Medio (AP-ME)	Superior (AP-SU)	Lujo (AP-LU)
Sólo en el baño	De mezcla	De mezcla	De mezcla	De mezcla
	Tirol	Pasta Texturizada	Pasta Texturizada	Pasta Texturizada
	Pasta de yeso	Tirol	Tirol	Tirol
		Pasta de yeso	Pasta de yeso	Pasta de yeso
	Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

10. RECUBRIMIENTOS DE TECHO				
Austero (TE-AU)	Economico (TE-EC)	Medio (TE-ME)	Superior (TE-SU)	Lujo (TE-LU)
Sin recubrimiento	Sin recubrimiento	Falso plafón	Falso plafón	Falso plafón
		Plafón tablaroca	Plafón tablaroca	Plafón tablaroca
		Molduras de yeso	Pasta texturizada	Pasta texturizada
			Duela de madera	Pasta Piamonte
			Molduras de yeso	Pasta Palladiun
				Duela de madera
				Molduras de yeso
	Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

11. RECUBRIMIENTOS DE MUROS				
Austero (RM-AU)	Economico (RM-EC)	Medio (RM-ME)	Superior (RM-SU)	Lujo (RM-LU)
Sin recubrimiento	Losetas de cerámica	Papel tapiz	Papel tapiz de importación	Papel tapiz de importación
	Azulejos	Pasta texturizada	Pasta texturizada	Pasta texturizada
		Loseta de cerámica	Loseta de cerámica mayor de 30 x 30	Loseta de cerámica de importación
		Azulejos	Loseta de mármol	Loseta de mármol
		Molduras de yeso	Loseta de granito	Losa de granito
		Cantera	Duela de madera	Duela de madera
			Cantera	Pasta Piamonte
				Pasta Palladiun
				Maderas finas
				Cantera
	Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

12. RECUBRIMIENTOS DE PISOS				
Austero (RP-AU)	Economico (RP-EC)	Medio (RP-ME)	Superior (RP-SU)	Lujo (RP-LU)
Tierra o firme de cemento	Firme de cemento pulido		Piedra de granito hasta 1.00 m.	Piedra de granito mayor a 1.00 m.
	Granito de mármol sobre pasta de 30 x 30 cms	Granito o terrazo de mármol sobre pasta de 30 x 30 a 50 x 50 cms	Granito o terrazo de mármol sobre pasta mayor a 50 x 50 cms	
	Loseta vinílica, linoleum, o piso laminado	Madera laminada de importación	Piso de duela o parket de madera	Piso de duela o parket de madera finas
	Alfombra de calidad económica	Alfombra de mediana calidad	Alfombra de buena calidad	Alfombra de Importación
			Mármol de 50 x 50 cms hasta 1.00 x 1.00 m.	Mármol de mayor de 1.00 x 1.00 m.
	Mosalco	Porcelanato o loseta de cerámica de 33 x 33 hasta 60 x 60 cms	Porcelanato o loseta de cerámica de 60 x 60 hasta 90 x 90 cms	Porcelanato o loseta de cerámica mayor de 90 x 90 cms
	Loseta de cerámica máximo 33 x 33 cms			



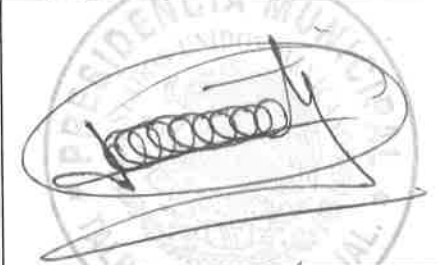
NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

EL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO

Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO DEL ESTADO.



LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO

TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

13. PINTURA				
Austero (PI-AU)	Economico (PI-EC)	Medio (PI-ME)	Superior (PI-SU)	Lujo (PI-LU)
Pintura de cal	Vinílica	Vinílica	Vinílica	Vinílica
	Esmalte en herrerías	Esmalte en herrerías	Esmalte en herrerías	Aceite
				Esmalte
				Barniz
	Hasta 100 m2 de cubierta	De 101 a 220 m2 de cubierta	De 221 a 320 m2 de cubierta	Mayor a 321 m2 de cubierta

15. HERRERÍA				
Austero (HE-AU)	Economico (HE-EC)	Medio (HE-ME)	Superior (HE-SU)	Lujo (HE-LU)
Puerta o ventana estructural o tubular con o sin protecciones	De aluminio de 1.5 a 2", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, canceles exteriores de perfiles estructurales o tubulares	De aluminio de 2 a 3", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, canceles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas de panel, canceles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener canceles en baños de aluminio	De aluminio de 3 a 4", herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, canceles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas dobles de panel, canceles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener canceles en baños de aluminio con acrílico, puede tener divisiones interiores de aluminio con cristal, cancelería de hierro forjado con incrustaciones sencillas	De aluminio mayor a 4" y de importación, herrería, o tubular estructural con o sin protecciones, canceles exteriores de perfiles estructurales o tubulares, puertas automáticas dobles de panel, canceles de cochera de herrería estructural o tubular, puede tener canceles en baños de aluminio con acrílico, puede tener divisiones interiores de aluminio con cristal, cancelería de hierro forjado con incrustaciones elaboradas

14. CARPINTERÍA				
Austero (CA-AU)	Economico (CA-EC)	Medio (CA-ME)	Superior (CA-SU)	Lujo (CA-LU)
Puerta de madera de baja calidad, sólo en baño	Puerta interiores de melamina, triplay y PVC	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal hasta 4 m2	Puertas interiores de tipo tambor de madera, parota, cedro, caoba, barcino, rosa morada, terminado laqueado	Puertas interiores de tipo tambor de madera, parota, cedro, caoba, barcino, rosa morada, terminado laqueado
	Closet con entrepaños sin puertas	Puertas interiores de tipo tambor de madera o prefabricado, terminado laqueado o con pintura	Closet con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal de 3 a 4 mts lineal	Closet con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal mayor a 4 mts lineal
		Closet con cajones y entrepaños, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, closet principal hasta 3 mts lineal	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal de 4 a 7 m2	Closet vestidor con cajones y entrepaño, puertas de tipo tambor o rejilla, terminado laqueado o con pintura, abatibles o corredizas, herrajes de aluminio con espejo, área de closet principal mayor de 7 m2
				Espacio para caja fuerte
			Área de blancos, cajones para camisas y corbatas	Área de blancos, cajones para camisas y corbatas
			Terminados artesanados de maderas finas (Madera tallada)	Terminados artesanados de maderas finas (Madera tallada)

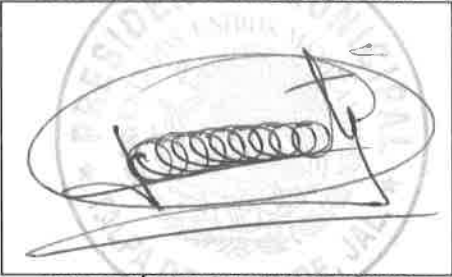
16. VIDRIERÍA				
Austero (VI-AU)	Economico (VI-EC)	Medio (VI-ME)	Superior (VI-SU)	Lujo (VI-LU)
Vidrio máximo 3 mm, traslúcidos y en claros chicos, sólo en fachada	Vidrio de 3 mm a 4 mm, traslúcidos y en claros chicos, fachadas y patios interiores	Vidrio de 4 mm a 6 mm, polarizados o tipo tintex, fachadas, baños, pasillos y patios interiores	Vidrio de 6 mm a 9 mm, biselados, vitrales, polarizados o filtrasol, fachadas, baños, andadores, balcones, terrazas y patios interiores	Vidrio de mayor a 9 mm, biselados, vitrales, polarizados o filtrasol, fachadas, baños, andadores, balcones, terrazas y patios interiores y exteriores



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



EL PRESENTE DOCUMENTO DEL ESTADO Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

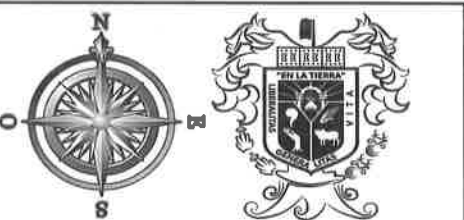
TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD

17. CERRAJERÍA				
Austero (CE-AU)	Economico (CE-EC)	Medio (CE-ME)	Superior (CE-SU)	Lujo (CE-LU)
Chapa de calidad económica sólo en puerta de ingreso	Chapa de calidad económica en puerta de ingreso y de patio, cerrajería de calidad económica en puertas interiores	Chapa de mediana calidad en cancelles de cochera, puerta de ingreso con seguridad y en patios, cerrajería de calidad media en puertas interiores	Chapa de buena calidad en cancelles de cochera, en patios, cerrajería de calidad buena en puertas interiores. Puede tener chapas de seguridad con combinación en el ingreso con interruptor eléctrico	Chapas de importacion en cancelles de cochera, en patios, Cerrajería de importación en puertas interiores. Puede tener chapas de seguridad con combinación en el ingreso con interruptor eléctrico de importación

19. MUEBLES DE COCINA				
Austero (MC-AU)	Economico (MC-EC)	Medio (MC-ME)	Superior (MC-SU)	Lujo (MC-LU)
Tarja sencilla o lavadero	Cocina semi integral o gabinetes de aglomerado con melamina tarja sencilla de acero inoxidable, o acero esmaltado, o de PVC sobre gabinete o pretil de material. Puede incluir estufa y campana	Cocina integral de pino, mdf, con tarja de acero inoxidable, cobre o esmaltada, cubierta de granito, llaves de buena calidad. Puede incluir barra desayunadora	Cocina integral de maderas finas y/ o acero inoxidable, con doble tarja de acero inoxidable, con módulo de horno, cobre o esmaltada, cubierta de granito, llaves de monomando, lavavajillas, parrilla digital, triturador de desechos. Puede incluir isla con barra desayunadora	Cocina integral de maderas finas y/ o acero inoxidable, con doble tarja de acero inoxidable, con módulo de horno, cobre o esmaltada, cubierta de granito o cuarzo, llaves de monomando, lavavajillas, parrilla digital, triturador de desechos. Puede incluir isla con barra desayunadora y sistema inteligente.
	Menor a 3 ml.	de 3 a 5 ml.	de 5 a 7 ml.	Mayor a 7 ml.

18. MUEBLES DE BAÑO				
Austero (MB-AU)	Economico (MB-EC)	Medio (MB-ME)	Superior (MB-SU)	Lujo (MB-LU)
Un sanitario económico sin accesorios	Sanitario y lavamanos con accesorios de calidad económicos para baño y medio	Sanitarios y lavamanos con accesorios de calidad media para 2 a 3 baños. Puede tener tina de baño sencilla de material o prefabricadas, gabinetes en el lavamanos	Sanitarios y lavamanos con accesorios de calidad buena para 3 y medio a 4 y medio baños. Puede tener tina de baño con hidromasaje, gabinetes en el lavamanos	Sanitarios y lavamanos con accesorios de importación para 5 baños o más. Puede tener jacuzzi para dos o más personas, bidet, gabinetes en el lavamanos

20. FACHADA				
Austero (FA-AU)	Economico (FA-EC)	Medio (FA-ME)	Superior (FA-SU)	Lujo (FA-LU)
Sin recubrimiento	Aplanados, sarpeados, terminados con pintura vinílica. Puede tener fachaleta económica, molduras sencillas de material en menos del 30% de la superficie	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras en puertas y ventanas, fachaletas de mediana calidad de 30% al 40% de la superficie, fachada exterior e interior. Puede ser diseño con diferentes planos	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras en puertas y ventanas de cantera, mármol, piedras naturales, fachaletas de buena calidad de 40% al 60% de la superficie, fachada exterior, interior y lateral. Con diseño de diferentes planos	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras elaboradas en puertas y ventanas de cantera, mármol, piedras naturales, fachaletas de buena calidad de mayor a 60% de la superficie, fachada en los 4 vientos. Con diseño de diferentes planos



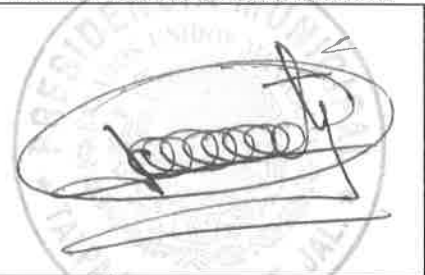
NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Talpa de Allende**

NÚMERO DEL MUNICIPIO: **084**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Talpa de Allende**

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

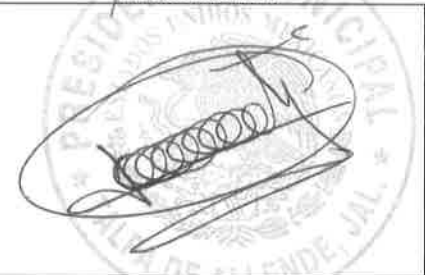
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO / ISO
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

viernes, 20 de junio de 2025

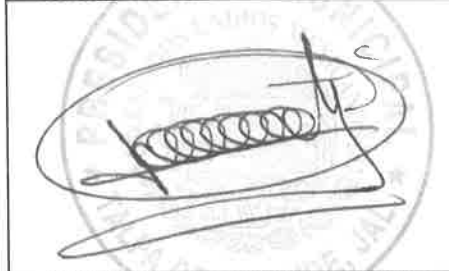
Página 10 de 37



NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Talpa de Allende** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **084**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Talpa de Allende** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

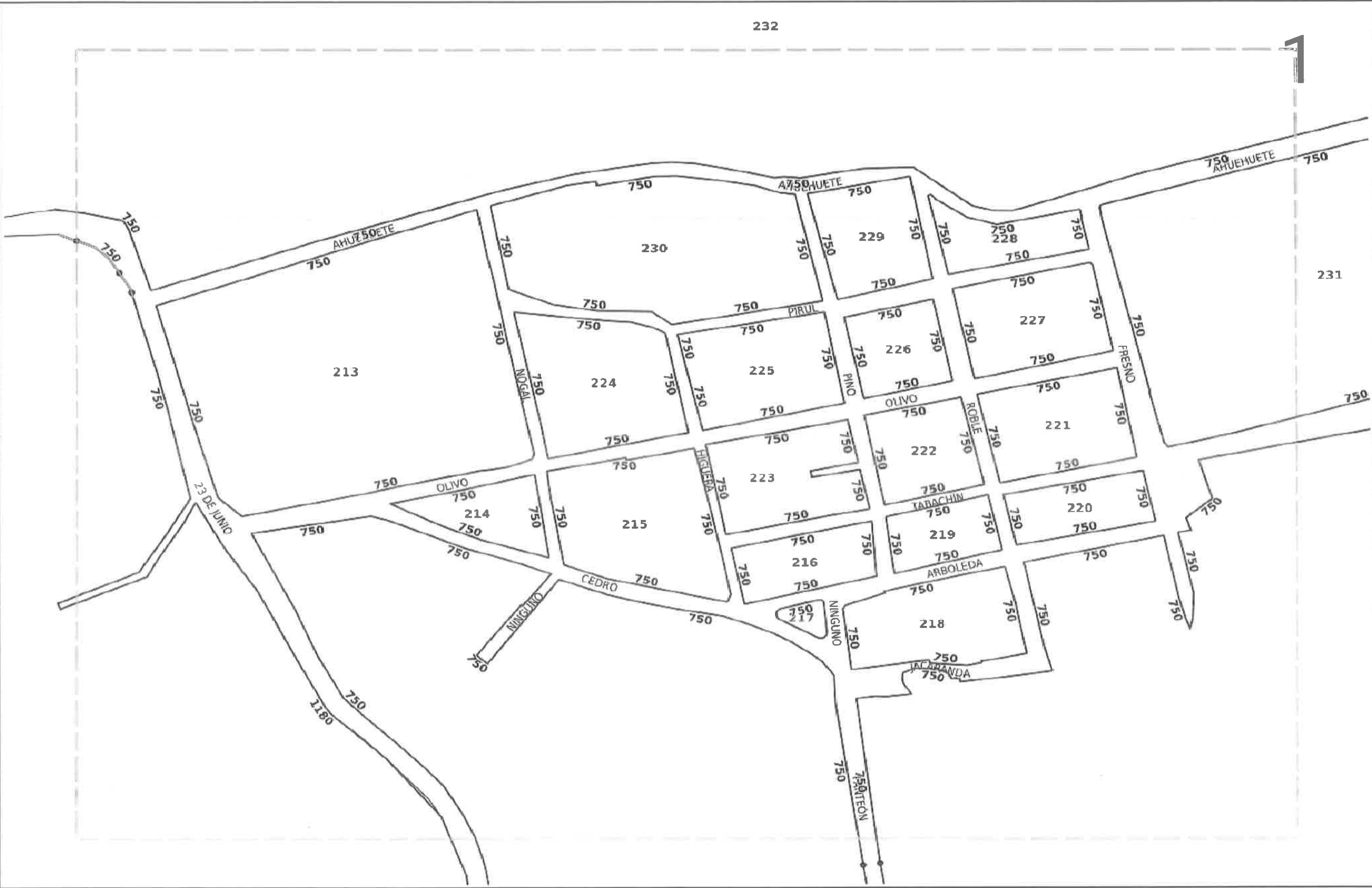


EL PRESENTE DOCUMENTO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: **1906**

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO.
H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO



Comprobante de Pago

NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Talpa de Allende** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **084**

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Talpa de Allende** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

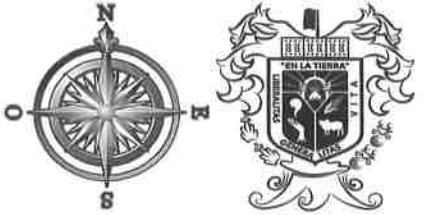
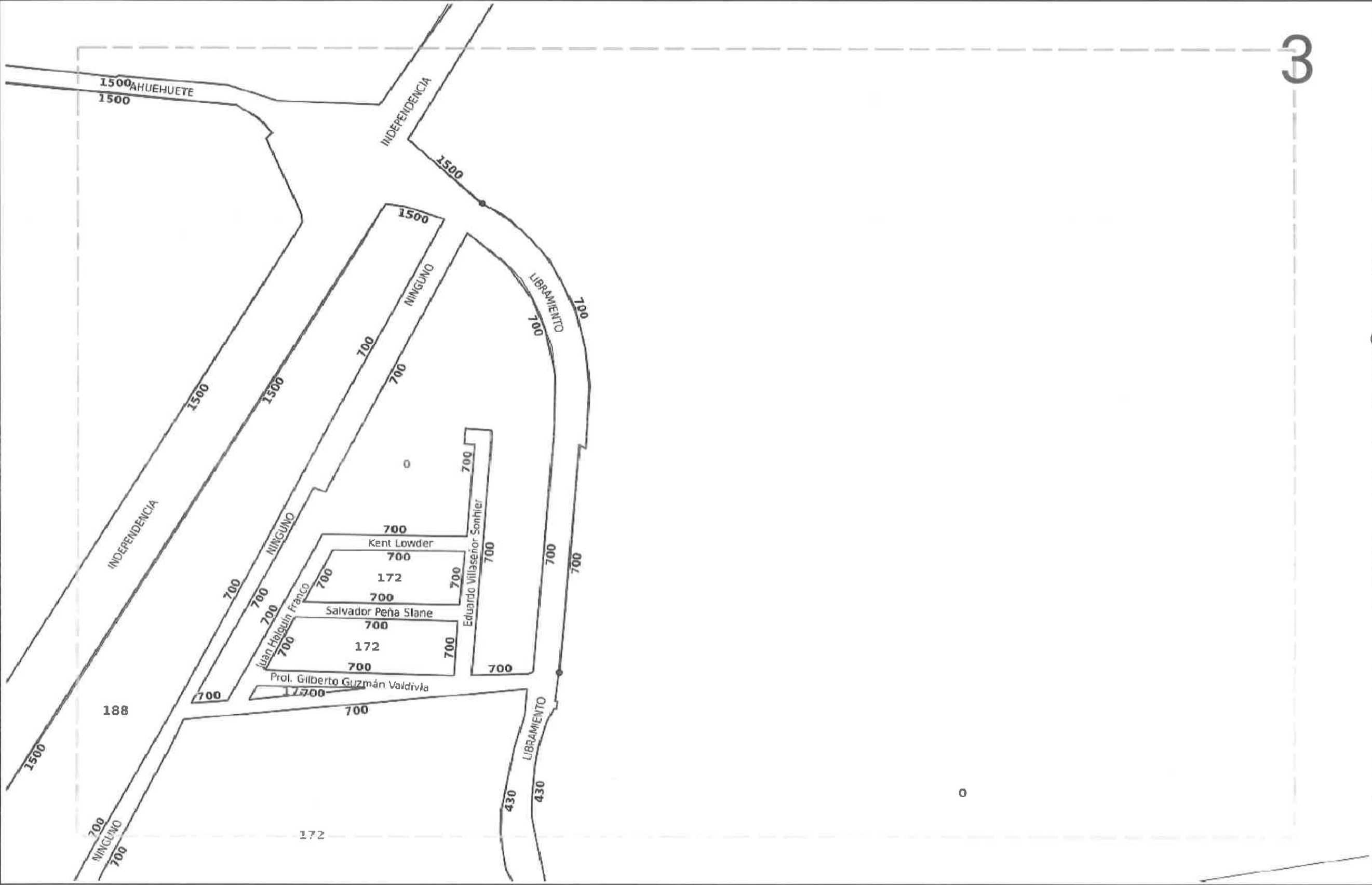
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL REGISTRO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: **1906**

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS...

H. AYUNTAMIENTO

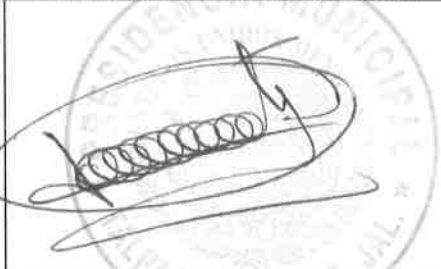
H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

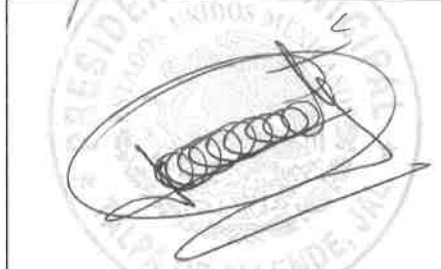
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



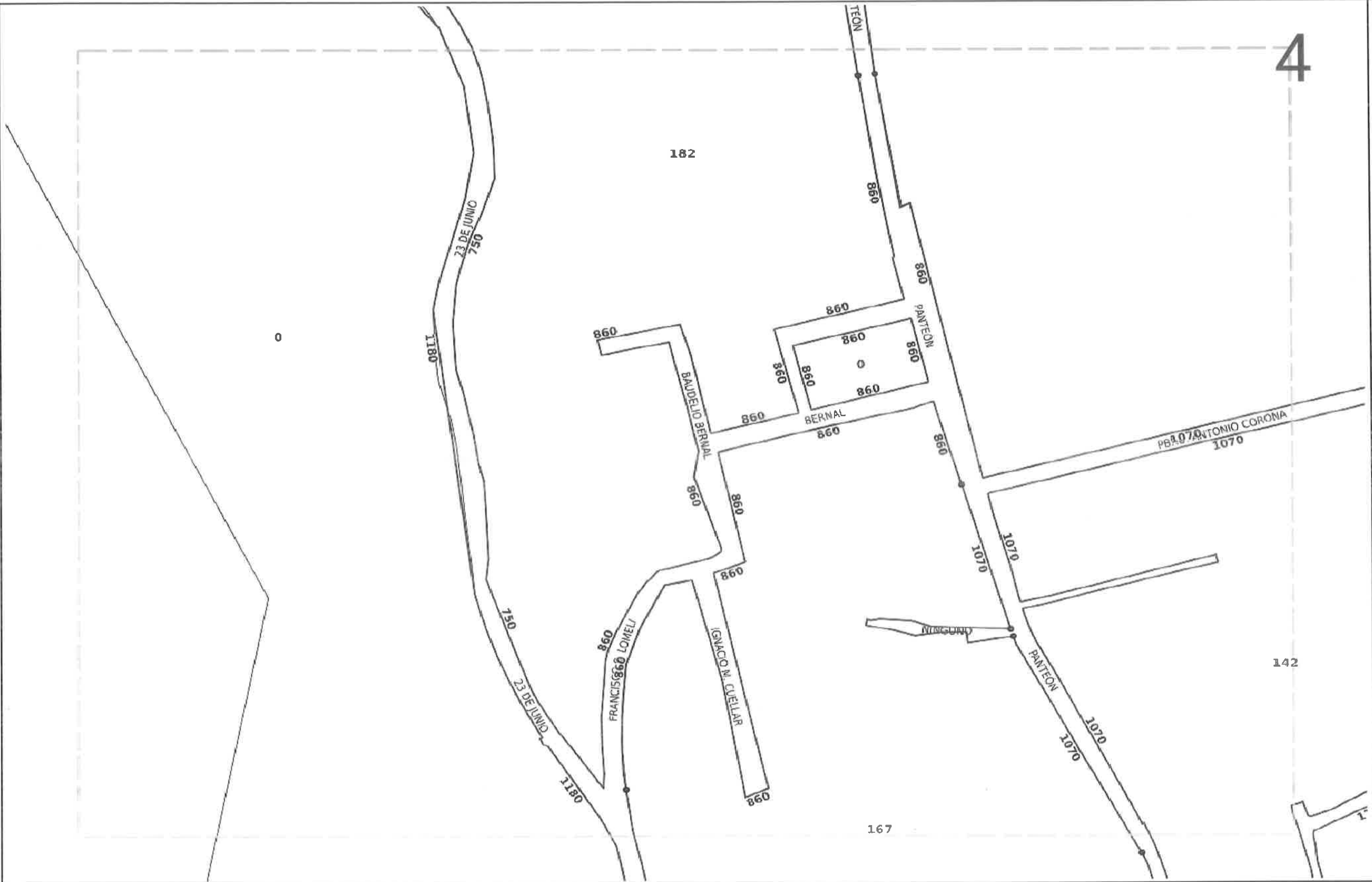
EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO:

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

Talpa de Allende

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ

POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS

DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE

OFICIO NÚMERO: 1906

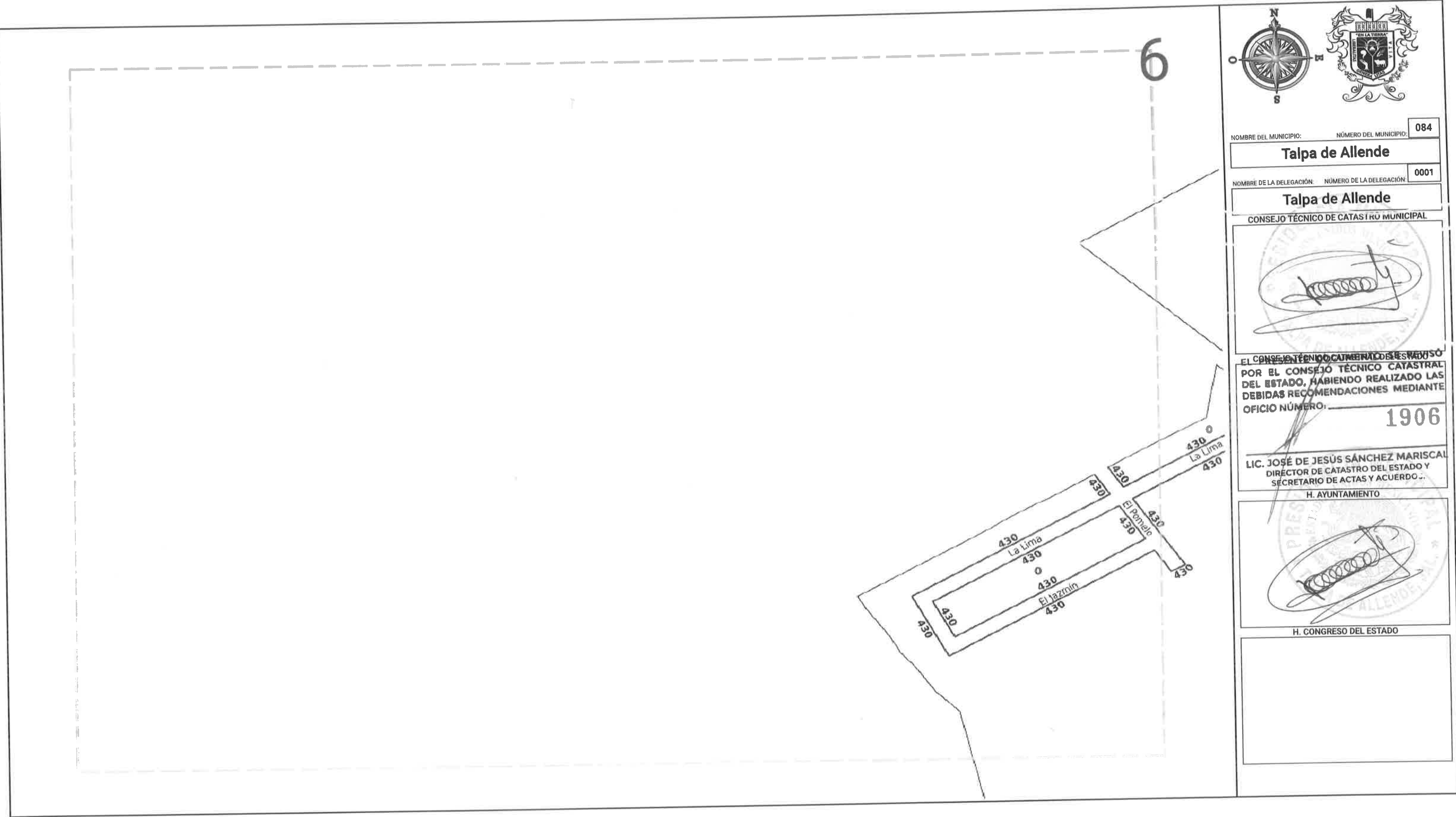
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL

DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO:

Talpa de Allende

NÚMERO DEL MUNICIPIO:

084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

Talpa de Allende

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:

0001

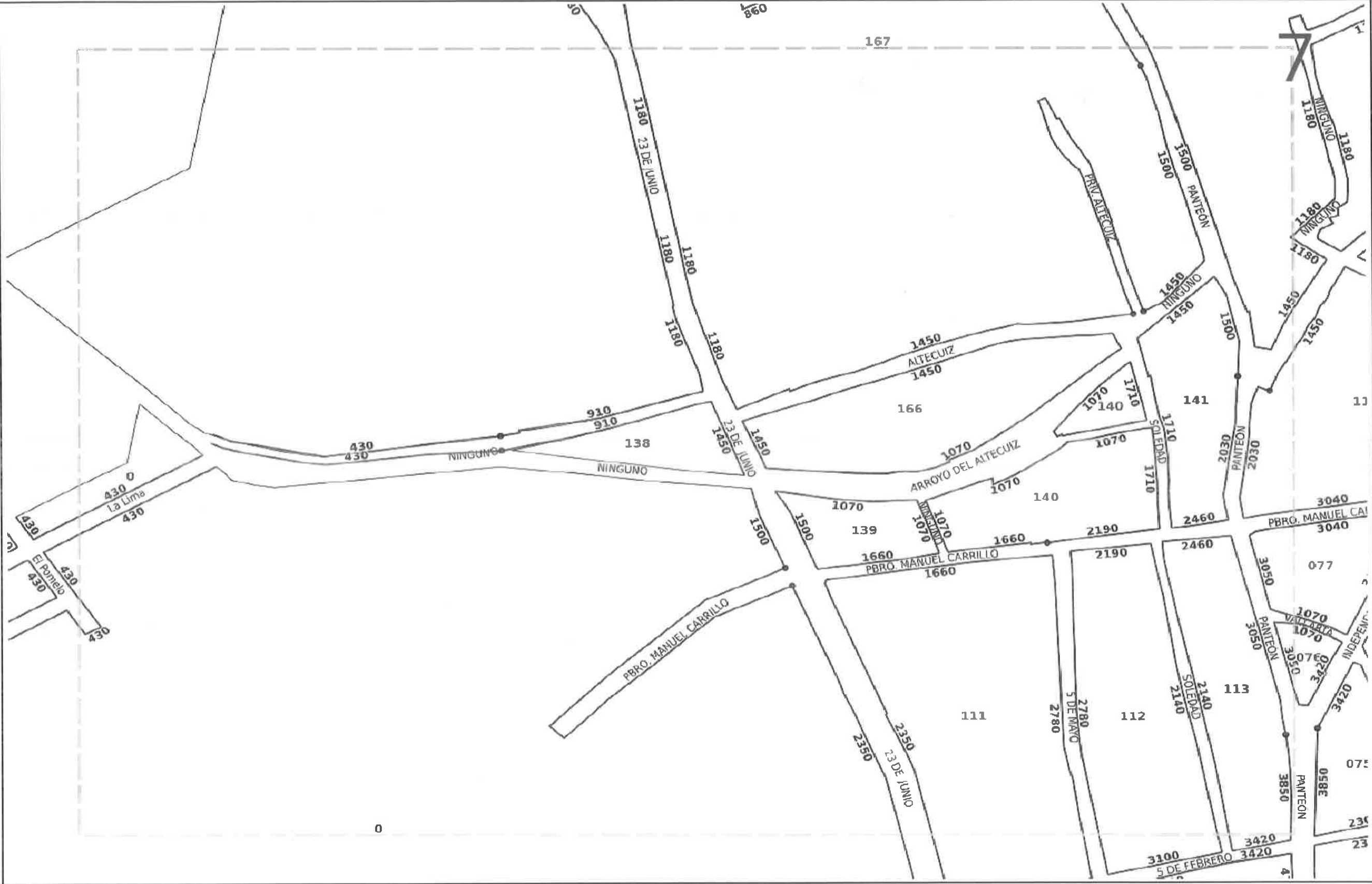
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

EL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO:

1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO...
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL ESTADO

13

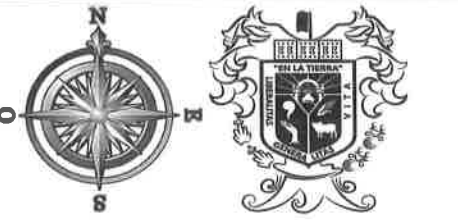
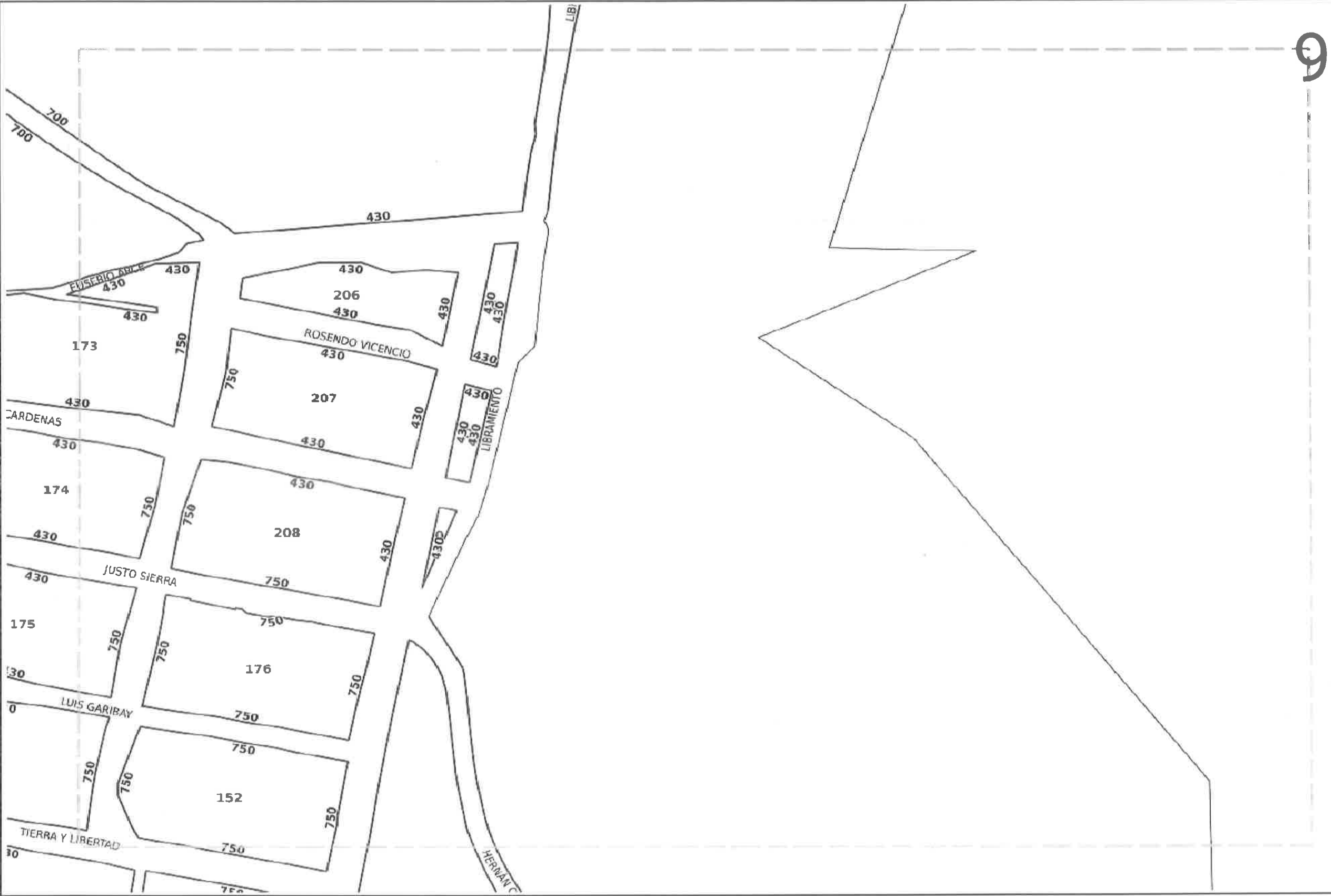
FOR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL

DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO..

H. AYUNTAMIENTO

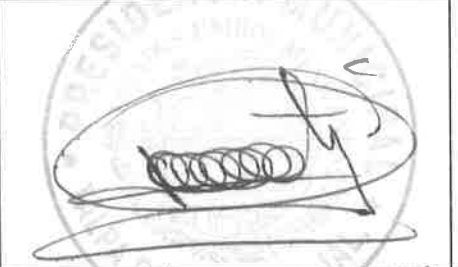
H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

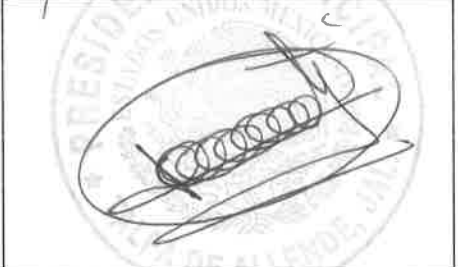
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



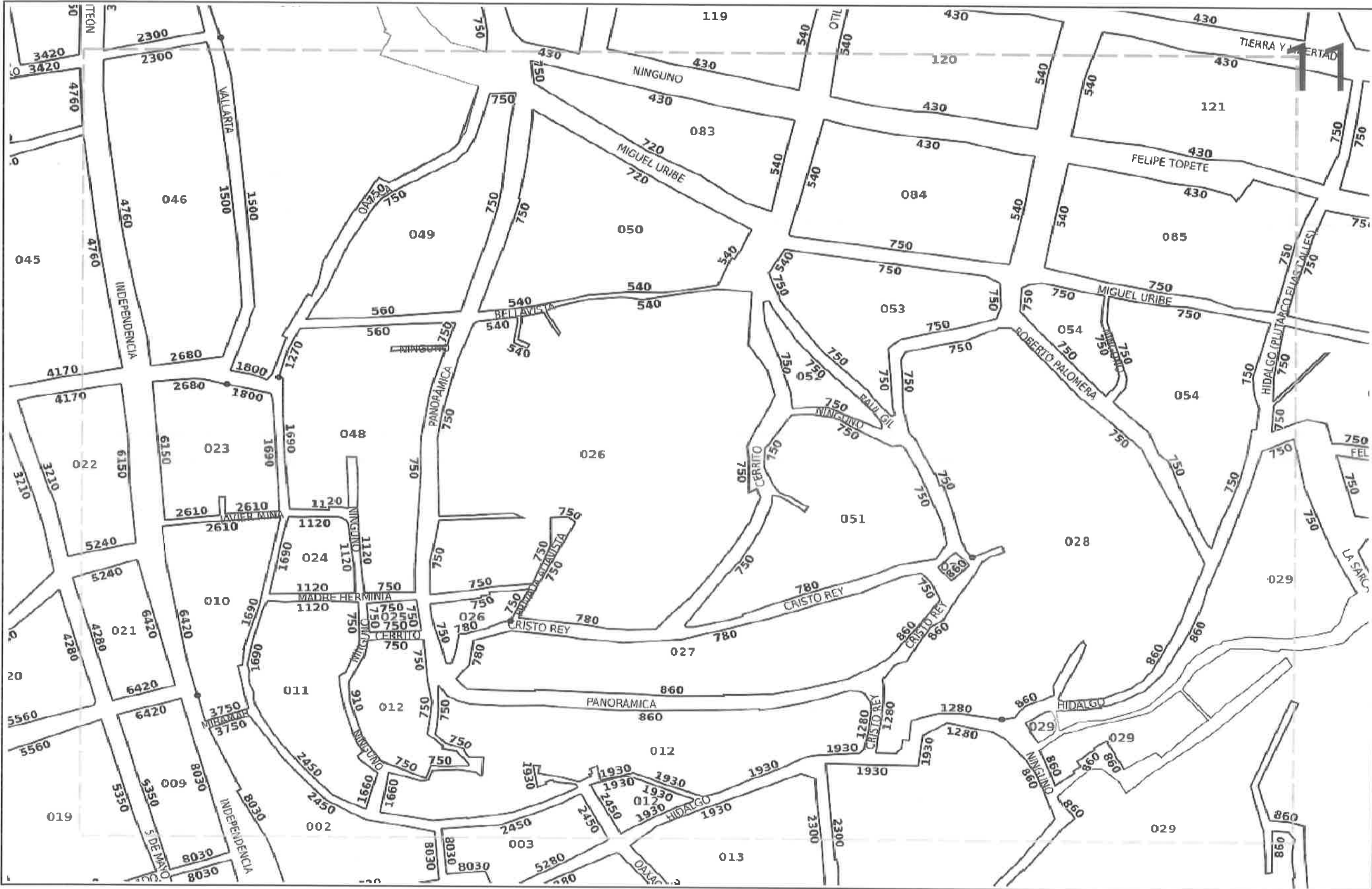
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO

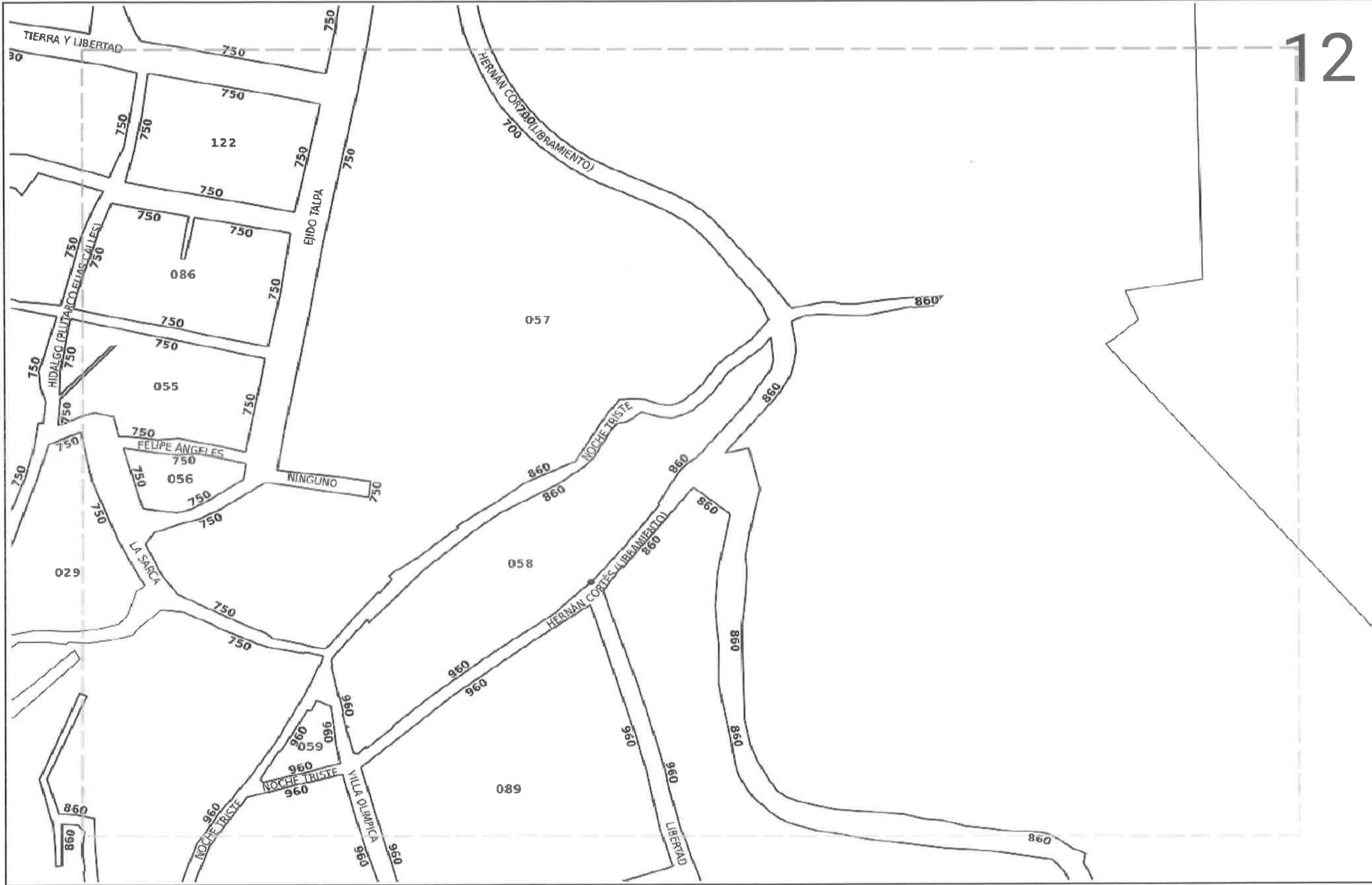


H. CONGRESO DEL ESTADO





NOMBRE DEL MUNICIPIO:	NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084
Talpa de Allende	
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:	NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Talpa de Allende	
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL	
	
EL PRESENTE CATASTRO DEL ESTADO, POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1906	
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO... H. AYUNTAMIENTO	
	
H. CONGRESO DEL ESTADO	





NOMBRE DEL MUNICIPIO:

Talpa de Allende

NÚMERO DEL MUNICIPIO:

084

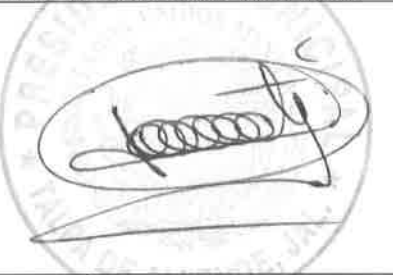
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

Talpa de Allende

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:

0001

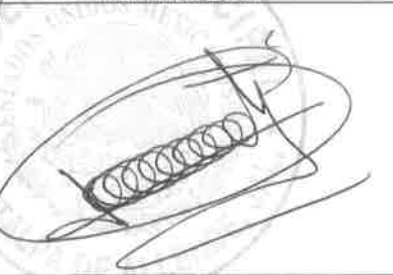
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



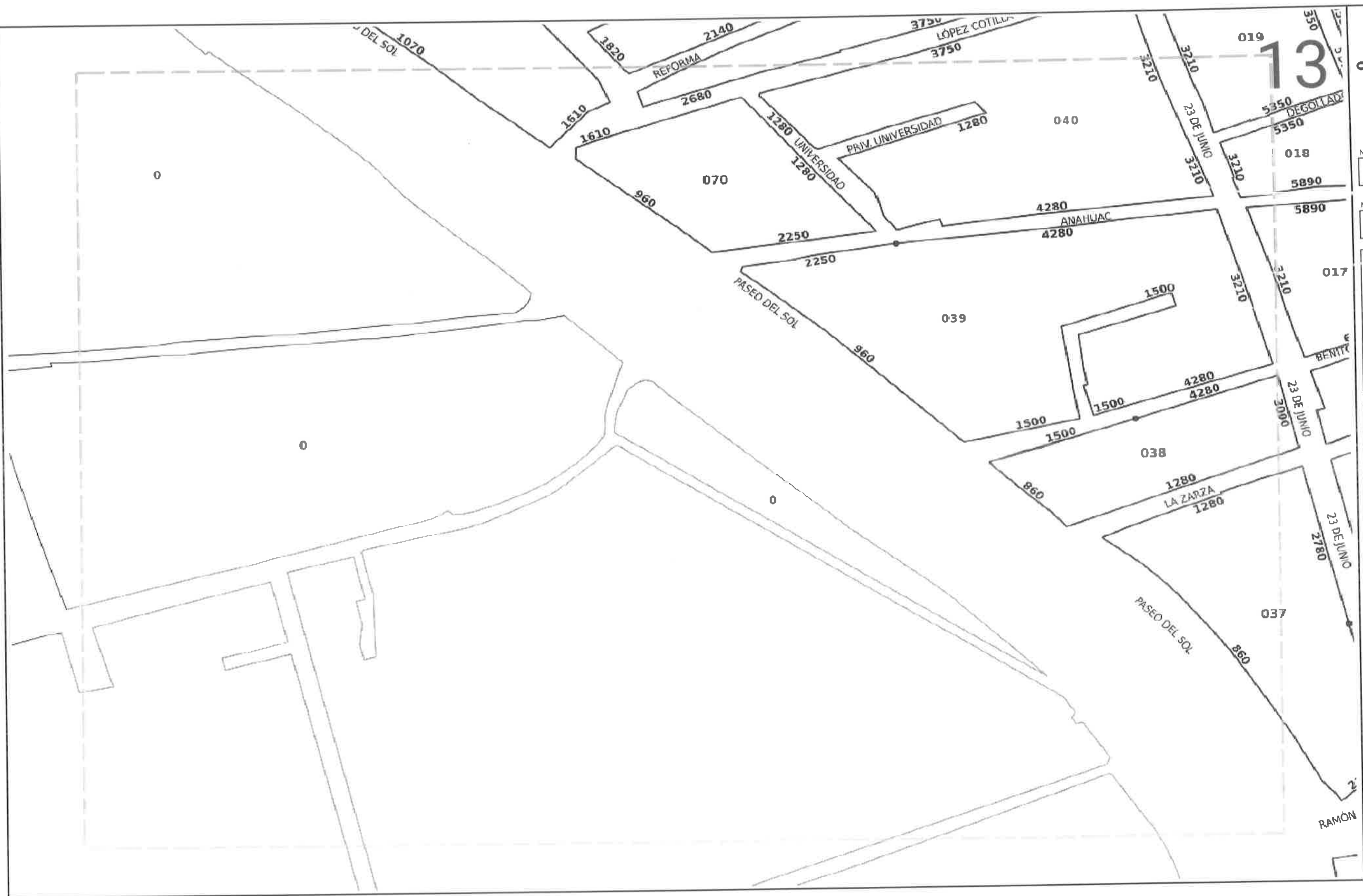
EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO:

1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS...
H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO:

Talpa de Allende

NÚMERO DEL MUNICIPIO:

084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

Talpa de Allende

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:

0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

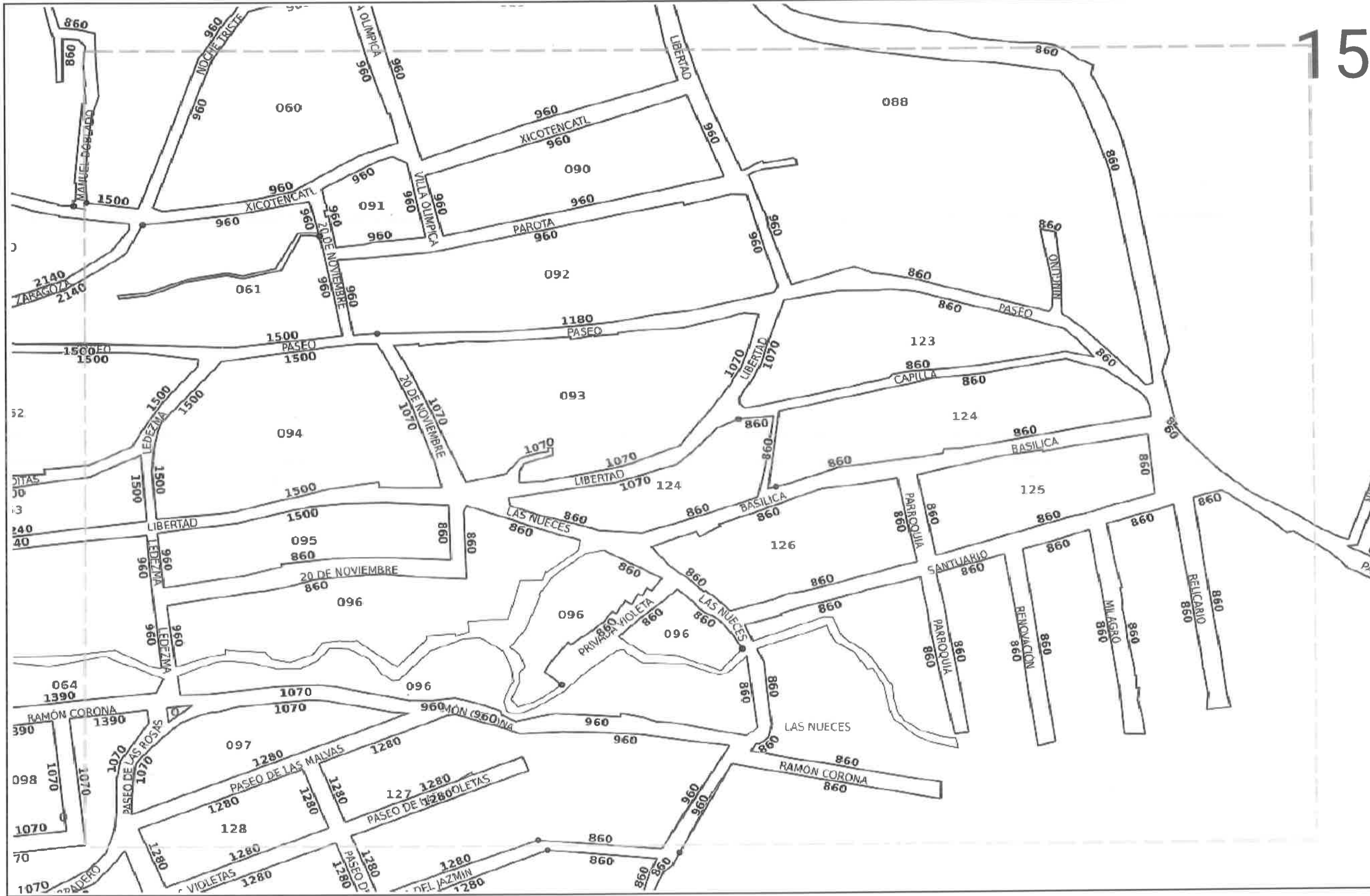
EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO:

1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO..

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende

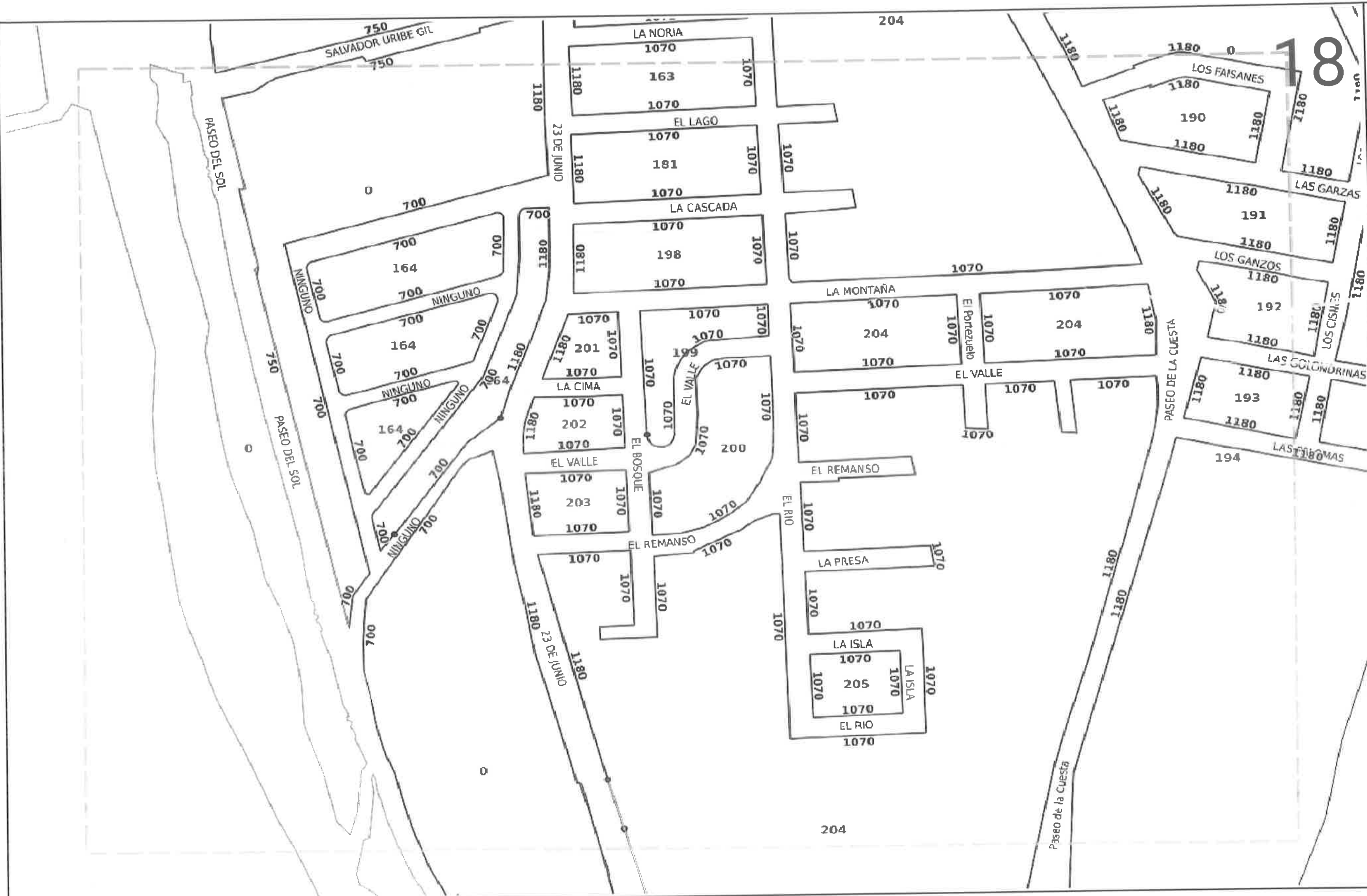
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

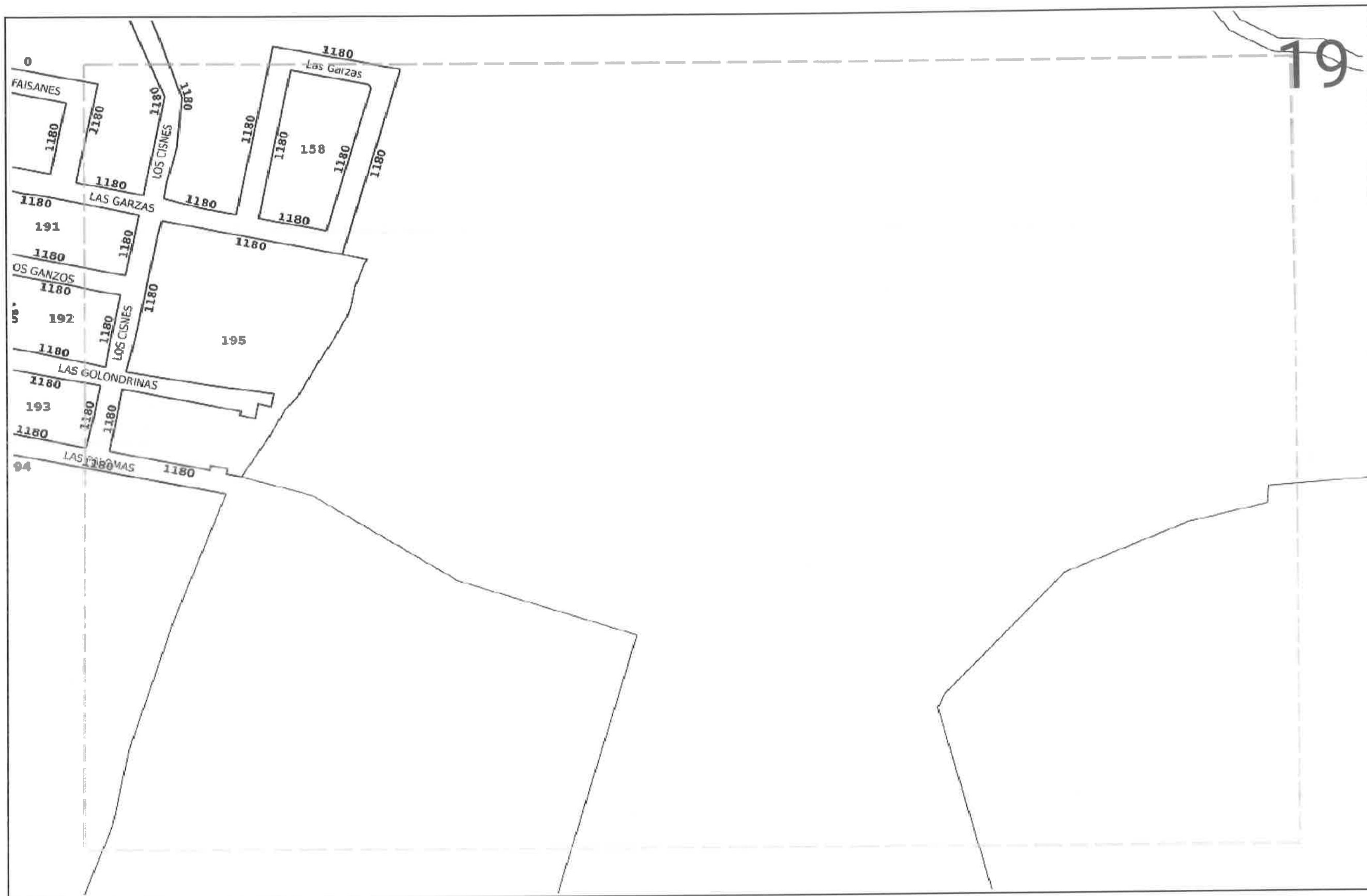
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO







NOMBRE DEL MUNICIPIO:

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

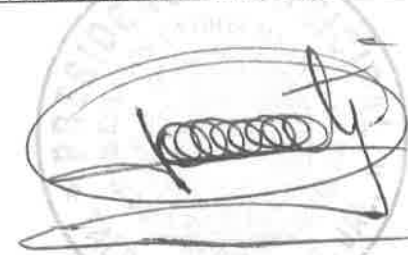
Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

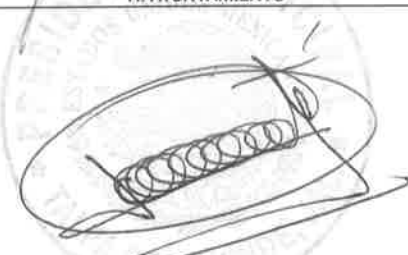
Talpa de Allende

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

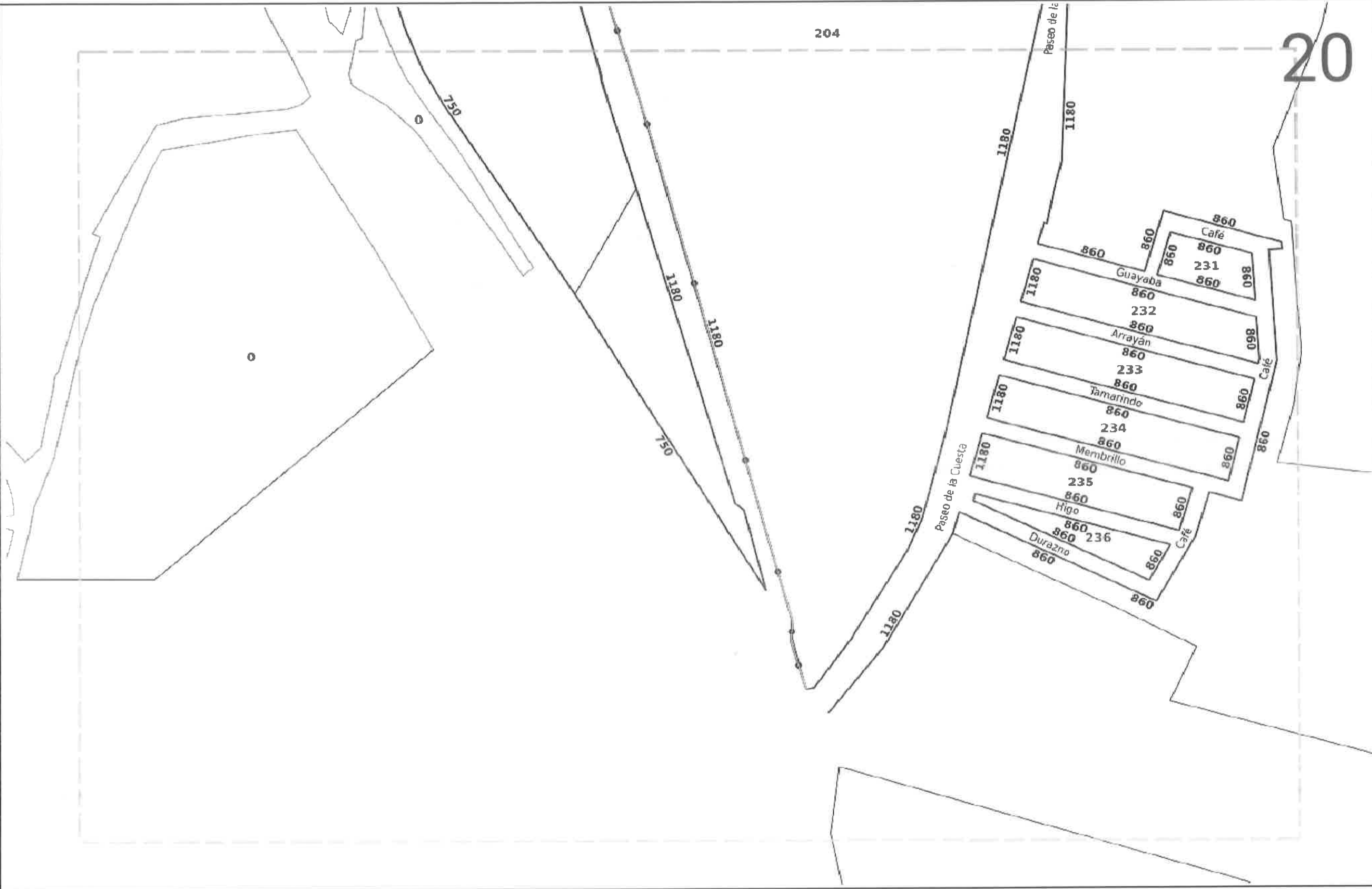


CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE OFICIO CATASTRAL DEL ESTADO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO...
H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO:

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

Talpa de Allende

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

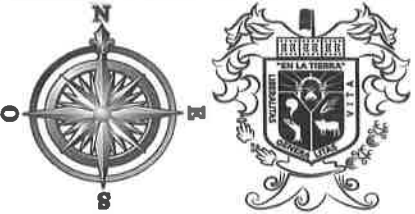
EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO ADVISO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS...
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS					VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA	
BRAMADOR	TERRACERIA	X	X	-	X	\$100.00
C. EL BRAMADOR	TERRACERIA	X	X	-	X	\$100.00
CABOS	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$270.00
CAÑADA	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$270.00
CUALE	TERRACERIA	X	X	-	X	\$160.00
DESMORONADO	EMPEDRADO	X	X	-	X	\$210.00
LA CUESTA	EMPEDRADO	X	X	-	X	\$210.00
LOS OCOTES	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$270.00
RINCON DEL RAYO	EMPEDRADO	X	X		X	\$790.00
SOYATAN	TERRACERIA	X	X	-	X	\$140.00
ZAPOTES	EMPEDRADO	X	X	-	X	\$210.00



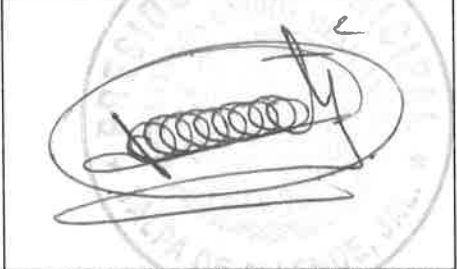
NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

Talpa de Allende

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

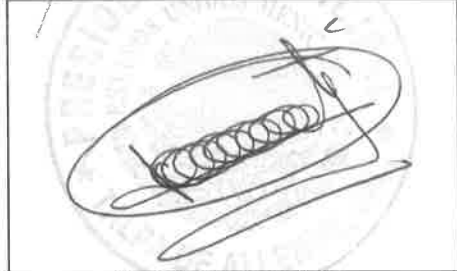


EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO:

1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

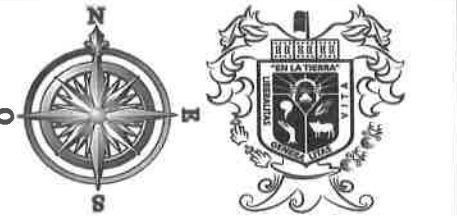
TABLA DE PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES								
Procedimiento de evaluación Para obtener el Valor Catastral de un local de las plazas comerciales descritas, se procederá de la siguiente manera: Plazas constituidas como régimen de condominio horizontal: A.- Valor catastral del terreno Al área total de terreno que conforma el condominio horizontal, se le aplicará el valor descrito en la siguiente tabla, el cual corresponde al de calle o en su caso al del rango de valor, teniendo como factor la unidad; por lo tanto, el valor de terreno no tendrá incremento ni demérito. Al valor resultante, se le aplicará el indiviso de acuerdo al contenido en su título de propiedad, resultando así el valor de terreno. B.- Valor catastral de la construcción Las construcciones privativas se clasificarán individualmente para cada local, de acuerdo a su tipo, calidad y estado de conservación. A lo anterior se le sumará la parte proporcional que de acuerdo al indiviso contemplado en el título de propiedad le corresponde respecto de las áreas comunes construidas mismas que se valuarán de acuerdo a las clasificaciones que le correspondan a cada una de éstas, resultando así el valor de la construcción. C.- Valor catastral total del local (A + B = C) Para determinar el calor total de cada local se sumará el valor del terreno más el valor de las construcciones. Plazas constituidas como régimen de condominio vertical: A.- Valor catastral del terreno Al área total de terreno que conforma el condominio vertical, se le aplicará el valor descrito en la siguiente tabla, el cual corresponde al de calle o en su caso al del rango de valor, teniendo como factor la unidad; por lo tanto, el valor de terreno no tendrá incremento ni demérito. Al valor resultante se le aplicará el indiviso de acuerdo al contenido en su título de propiedad y el resultado será el valor del terreno. B.- Valor catastral de la consturcción Para el caso de las construcciones, se generará un avalúo global, el cual considerará las construcciones comunes de acuerdo a las clasificaciones que le correspondan a cada uno de éstas; más las construcciones privativas que se valuarán conforme al tipo de clasificación que represente la generalidad de los locales de la plaza. Resultando así el valor global de construcción de la plaza, a dicho valor se le aplicará el indiviso de acuerdo al contenido en su título de propiedad resultando así el valor de construcción. C.- Valor catastral total del local (A + B = C) Para determinar el valor total de cada local se sumará el valor del terreno más el valor de las construcciones, plazas y centros comerciales.	<table><tr><th>PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>PLAZA COMERCIAL PORFIRIA</td><td>\$8,990.00</td></tr><tr><td>PLAZA COMERCIAL SANTA LUCIA</td><td>\$8,990.00</td></tr></table>	PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES	VALOR	PLAZA COMERCIAL PORFIRIA	\$8,990.00	PLAZA COMERCIAL SANTA LUCIA	\$8,990.00	NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084 Talpa de Allende NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001 Talpa de Allende CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO EL PRESENTE Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO. LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS. H. AYUNTAMIENTO H. CONGRESO DEL ESTADO
	PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES	VALOR						
	PLAZA COMERCIAL PORFIRIA	\$8,990.00						
PLAZA COMERCIAL SANTA LUCIA	\$8,990.00							

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO:

TIPO DE SUELO		AGRÍCOLA RIEGO O HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2A	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
---------------	--	-----------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

VALOR DE HECTÁREA POR ZONA *En la valuación de predios rústicos no aplican deméritos.	ZONA 1	\$180,900.00	\$98,100.00	\$78,600.00	\$50,800.00	\$31,400.00	\$9,800.00
	ZONA 2	\$120,600.00	\$65,300.00	\$52,100.00	\$33,800.00	\$20,500.00	\$6,600.00
	ZONA 3	\$80,300.00	\$43,500.00	\$34,700.00	\$22,700.00	\$13,800.00	\$4,400.00
	ZONA 4	\$53,700.00	\$29,000.00	\$23,100.00	\$15,000.00	\$9,300.00	\$2,900.00

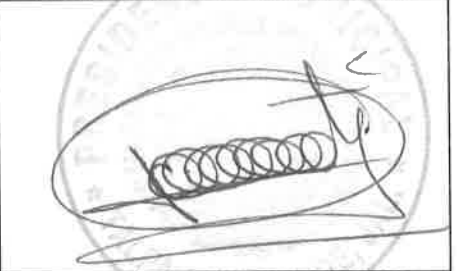
NOTAS:
Para todos los predios rústicos ubicados frente a carreteras, fuera del Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal o sin valor determinado por metro cuadrado, su valor por hectárea sera de (\$361,800) en la zona 1; en la zona 2 de (\$241,200); en la zona 3 (\$160,600) y en la zona 4 (\$107,400), únicamente sobre los primeros 40 metros de profundidad del predio, el resto se valorará conforme a su uso potencial.



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

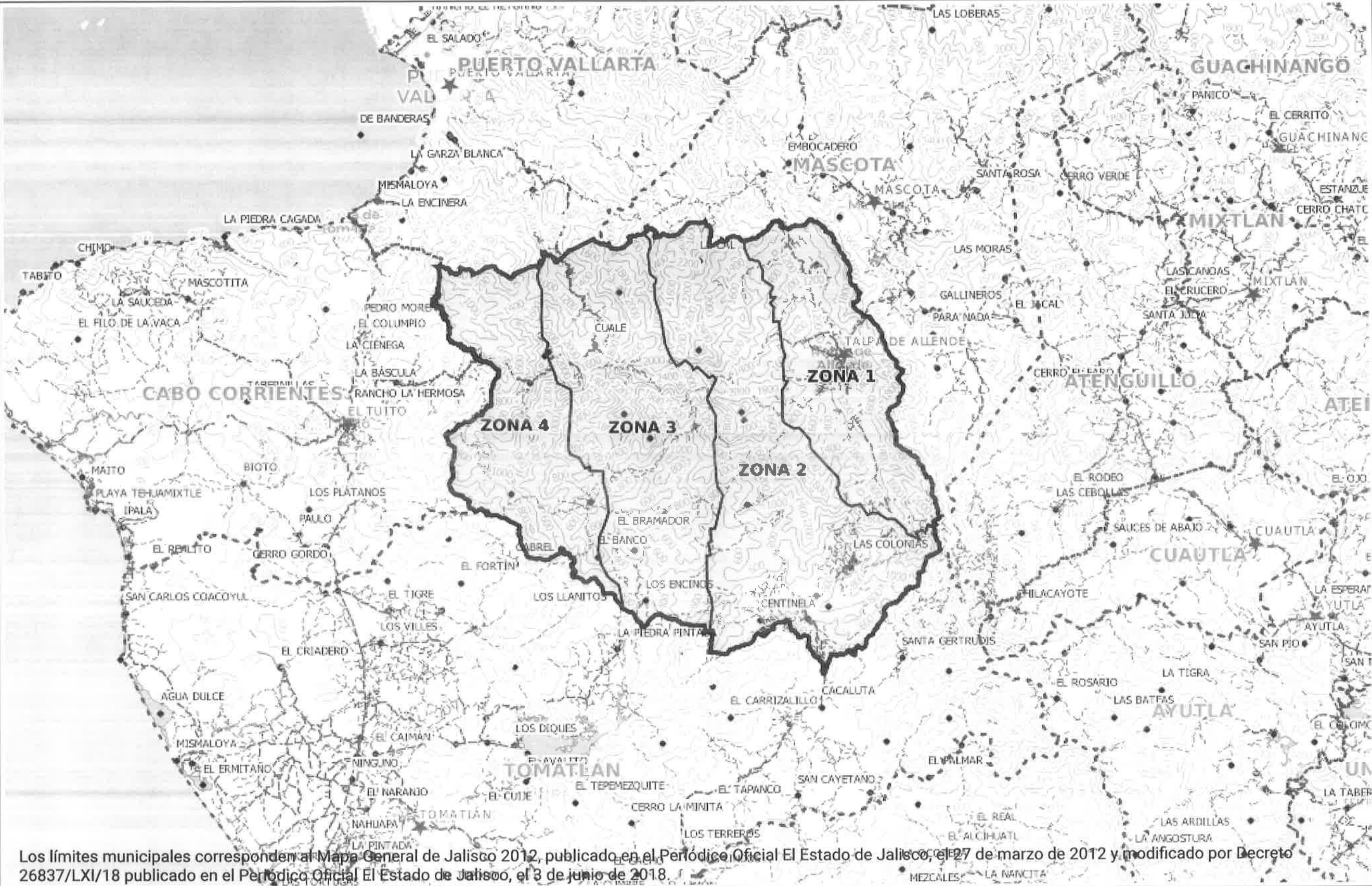
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1906
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO



Los límites municipales corresponden al Mapa General de Jalisco 2012, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 27 de marzo de 2012 y modificado por Decreto 26837/LXI/18 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 3 de junio de 2018.

NOMBRE DEL MUNICIPIO:

084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

0001

Talpa de Allende

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO:

1906

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Tabla de Demérito e Incrementos

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 7.00 METROS							
FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
7.00	1	5.70	0.87	4.40	0.74	3.10	0.61
6.90	0.99	5.60	0.86	4.30	0.73	3.00	0.6
6.80	0.98	5.50	0.85	4.20	0.72	2.90	0.59
6.70	0.97	5.40	0.84	4.10	0.71	2.80	0.58
6.60	0.96	5.30	0.83	4.00	0.7	2.70	0.57
6.50	0.95	5.20	0.82	3.90	0.69	2.60	0.56
6.40	0.94	5.10	0.81	3.80	0.68	2.50	0.55
6.30	0.93	5.00	0.8	3.70	0.67	2.40	0.54
6.20	0.92	4.90	0.79	3.60	0.66	2.30	0.53
6.10	0.91	4.80	0.78	3.50	0.65	2.20	0.52
6.00	0.9	4.70	0.77	3.40	0.64	2.10	0.51
5.80	0.88	4.50	0.75	3.20	0.62		

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. R= P/F R=relación, P=profundidad, F=frente							
RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.6
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.7	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.8	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.9	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62		

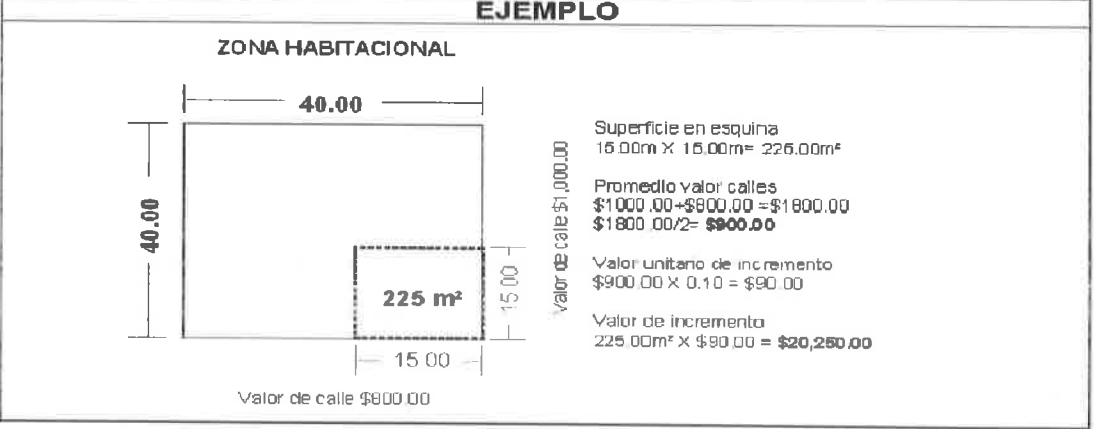
TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA	
USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de Incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se valuaran con el valor de calle o zona más alto, además se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

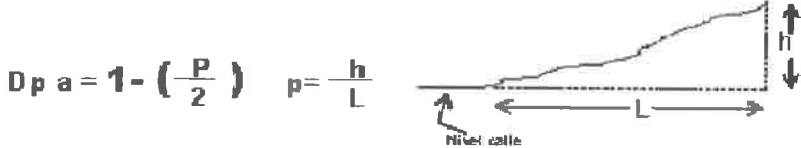


Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendiente P= pendiente h= altura L= longitud



NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendiente P= pendiente h= altura L= longitud



NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que sólo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

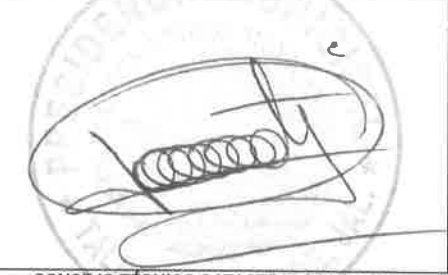
NOTA 6.- Demérito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre si, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en



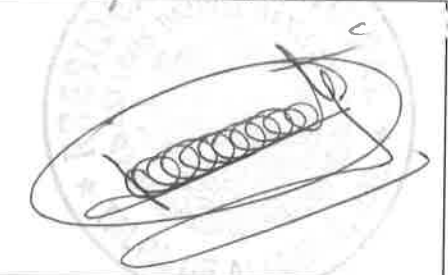
NOMBRE DEL MUNICIPIO: Talpa de Allende
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Talpa de Allende
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

L.C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

Tabla de Condominios

Procedimiento de Valuación.

El procedimiento técnico para obtener el valor catastral de los condominios habitacionales, se realizará conforme las formas establecidas por el Consejo Técnico Catastral del Estado y quedarán plasmados en la tabla de valores vigentes, aprobadas por el Congreso del Estado.

Condominio Habitacional:

A.- Valor Catastral del Terreno

A la superficie total del condominio se le aplicará el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango, al valor resultante se le aplicará el indiviso, dando así el valor de terreno del área privativa. En los condominios el valor de terreno no tendrá incremento ni demérito.

B.- Valor catastral de las construcciones:

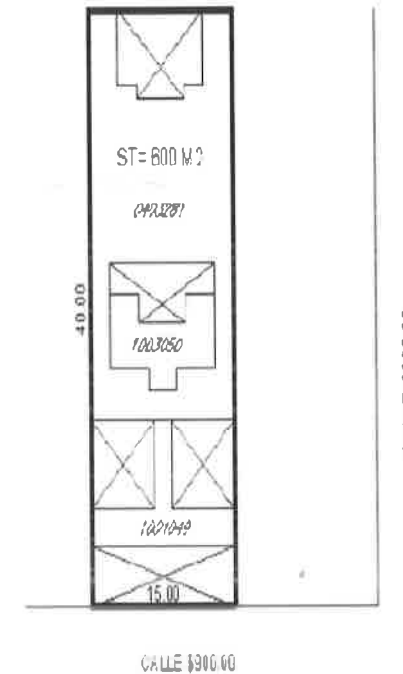
En los condominios horizontales, las construcciones se clasificarán individualmente para cada unidad privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor de la construcción de la unidad privativa. En su caso, a lo anterior se le sumará la parte proporcional que de acuerdo al indiviso le corresponde respecto de las áreas comunes construidas.

En los condominios verticales, las construcciones se clasificarán globalmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor total de la construcción, al aplicar el indiviso, se obtiene el valor de la construcción de la unidad privativa.

C.- Valor catastral total del condominio:

Para determinar el valor total de cada unidad privativa se sumará el valor de terreno más el valor de las construcciones.

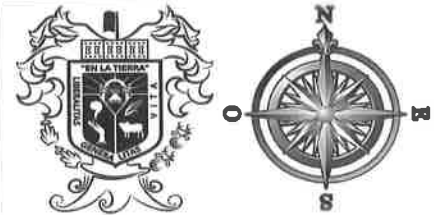
Ejemplo de Condominio

[illegible]

AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN						
CCC	Edad	Calidad	Estado	Valor M ²	Superficie	Valor parcial
04	moderno	superior	bueno	\$4,275.00	843	\$3,603,825.00
10	moderno	economico	bueno	\$1,700.00	199	\$338,300.00
Valor total construcciones						\$3,942,125.00

PREDIO EN ESQUINA				
Valor promedio	Factor zona	Valor M ²	Superficie esquina	Valor incremental

Valor del terreno	\$540,000
Valor de construcción	\$3,942,125
Valor total condominio	\$4,482,125
Indiviso	0.1666
Valor unidad condominal	\$746,722



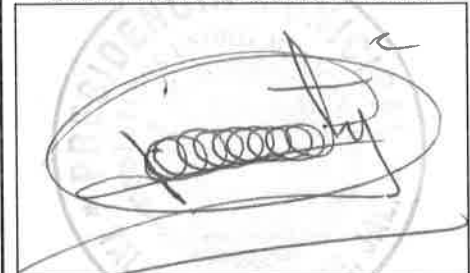
NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 084

Talpa de Allende

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

Talpa de Allende

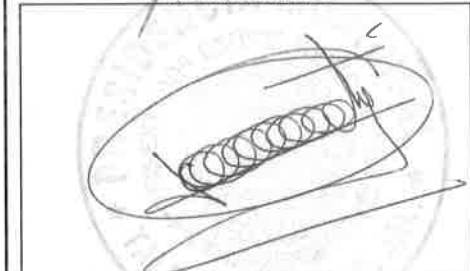
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL REVISÓ
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL
ESTADO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO